

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

LICENCIATURA EN URBANISMO

**PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA
VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CANCÚN 1996-1999**

**REPORTE PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
URBANISTA PRESENTA: CONSUELO BONILLA BONILLA**

**ASESORA: MTRA. VIRGINIA LAHERA RAMON
NOVIEMBRE 2006**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En el principio.. DIOS.. a ti Padre Santo, te doy las gracias por haberme concedido la fortaleza y perseverancia que te solicité para realizar este trabajo y así también con tu ayuda concluir con una etapa de mi vida, cerrando un ciclo... porque viste que era bueno...mil gracias Señor Jesús.

Quiero expresar también mi agradecimiento hacia mis padres: Papá.- muchas gracias por tu apoyo para que pudiese realizar este trabajo, que representa el fruto de lo que sembraste en mi, desde que era una niña: estudiar una carrera. Gracias por esa oportunidad que me diste.

Mamá.- gracias por tus preocupaciones para que pudiera finalizar este trabajo, agradezco infinitamente tu apoyo moral y tu compañía al estar al pendiente de mi y ayudarme en este proceso.

A mis queridos hermanos.- Osvaldo.- Eres una persona súper especial para mi, gracias por tu apoyo, gracias por el tiempo que compartiste conmigo en este trabajo, Sofía.- otra persona súper especial para mi, gracias por haber compartido conmigo el estudiar juntas cuando realicé este trabajo el solo verte estudiando me impulsó. Sin ustedes no lo hubiera logrado! Son los mejores hermanos que podía tener!!

También quiero expresar mi gratitud muy especialmente a el T.P. Guillermo Morales López quien hizo grandes aportaciones a este trabajo y mi principal fuente de información. Gracias Memo por tu invaluable apoyo y ayuda que me has brindado siempre, eres un gran amigo.

A mi amadísima Cony Gutierrez Mancilla,- muchísimas gracias por estar pendiente de este proceso y apoyarme, gracias por tus

palabras de ánimo que siempre me impulsan a seguir adelante, gracias por VIVIR y compartir junto conmigo esta alegría y muchas cosas más!.

Y que puedo decir de mi queridísima Estephanie Charola; GRACIAS Fany por todo tu apoyo tan valioso para mi, fuiste muy importante para mi en este proceso y estoy segura de que lo seguirás siendo toda mi vida..

Estimada Maestra Virginia Lahera Ramón gracias por tu apoyo y tu guianza que me brindaste para realizar este trabajo, gracias por haber aceptado ser mi asesora, me siento muy honrada por esto y por el tiempo que me dedicaste.

A mis estimados amigos:

Urb. Javier Díaz Rodríguez.- Muchas gracias por todo tu apoyo que siempre me has brindado.

Lic. Octavio Hernández Ledesma.- Mil gracias por ese primer impulso que recibí de ti al invitarme a tu examen, imira el empujón que me diste! Gracias a ti y a tu familia.

Urb. Rocío Delgado Montañés.- Roci, gracias, muchas gracias por tu apoyo y estar pendiente junto conmigo en el seguimiento de este proceso, tu ayuda ha sido muy valiosa para mi y estoy segura de que lo seguiré siendo.

Rafael Gutiérrez Gárnica.- mil gracias por alegrarte junto conmigo en los logros de todo este proceso y por haber estado pendiente del mismo.

Al súper equipo de Alabanza de Amistad Cristiana A.C.- ¡GRACIAS
A TODOS los que estuvieron pendientes de mi
en esta etapa de mi vida; Tere Chávez: gracias
por tus palabras de ánimo y la ayuda que me
brindaste para que este trabajo fuera posible!
Raquel Cruz.- gracias por esa sonrisa que me has
brindado siempre y tu palabras de ánimo
también. Angie: gracias por transmitirme esa fe
de que todo iba a salir bien.

También agradezco a todas las personas que colaboraron
conmigo en este programa que realicé en la Ciudad de Cancún:
principalmente a Carlos Pech Cetz y la Sra. Gloria Malacara Mejía,
Joaquín, Julio, Xochitl, Sr. Hernán, Sr. Manuel, Gracias.

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
• Problemática del comercio en la vía pública en la ciudad de Cancún	
1. ANTECEDENTES	5
• Campaña Ing. Rafael Lara. (su proyecto acerca de los vendedores ambulantes)	
• Elaboración y aprobación del Reglamento de Comercio en Vía Pública en esa administración.	
• Instrumentación del Reglamento.	
• Programa de servicio social y	
• Contratación	
2.- LO QUE SE HIZO	9
• Objetivo	
• Documentación de vendedores (requisitos).	
• Permisos (proceso administrativo de las solicitudes y comité).	
- a) Integración del expediente	
- b) Comité Dictaminador	
• Departamentos administrativos participantes (Oficina de Registro de Comercio en Vía Pública, Fiscalización y Comité)	
• Programa	
1. Etapa 1	
2. Etapa 2	

- Etapa 1
 1. Censo
 2. Retiro de módulos abandonados en la vía pública
 3. Reordenamiento de avenidas principales
 - Avenida Tulum
 - *Zona sur
 - *Zona centro
 4. Parque de las palapas
 5. Resto de las calles del primer cuadro de la ciudad
 6. Plaza 2000
 - Negociaciones con sindicatos (CROC, CROM, CTM)
 7. Parque Nuevos Horizontes.

- Etapa 2

3.-APORTACIÓN.....	44
• Lo que se aportó	
• Lo que no se permitió hacer	
• Crítica y Conclusión	
4.- ANEXOS	53

INTRODUCCIÓN

- **PROBLEMÁTICA DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CANCÚN**

El presente trabajo se desarrolló en la ciudad de Cancún, ubicada en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo en un periodo de dos años aproximadamente, los cuales van de 1997 a 1999. Este periodo corresponde a la administración y gobierno del Ing. Rafael Lara y Lara, el cual fue presidente municipal de 1996 a 1999.

Cancún es un exitoso proyecto emprendido en 1970 por el gobierno federal y hoy día el principal polo de desarrollo turístico de la República Mexicana.

Cancún ha generado un desarrollo regional, ampliando el acceso de la población del área a un mayor número de servicios, la alta rentabilidad del turismo ha inhibido el desarrollo de otras actividades económicas que no se han expandido como la agricultura o la industria, se ha convertido en un poderoso imán atrayente de población en busca de empleo.

Para el año de 1975 ya se contaba con la presencia de vendedores ambulantes quienes se habían asentado sobre la avenida Tulum (principal arteria vial de la ciudad) y la Av. José López Portillo (segunda en importancia), cuyo entronque representaba ya un núcleo de comercio y servicios, que se veía afectado en su imagen urbana.

Otra zona de afectación y mayor repercusión directa ante el turismo comenzaron a ser las playas, en donde la presencia de vendedores deambulando con sus productos empezó a afectar también la imagen, ya que en algunos casos podía llegar hasta el hostigamiento a turistas con tal de vender su mercancía.

Debido a esto, las autoridades municipales, realizaron diversas obras: se llevó a cabo la construcción de los mercados 23, 28, Kihuic, (en el centro) y Coral Negro (en la zona hotelera), ésto con la finalidad de brindar servicios a la ciudad y donde además se reubicaron a dichos vendedores.

En 1981 Cancún se había convertido en una de las principales zonas turísticas del mundo, sin embargo, en lo interno enfrentaba serios problemas por el crecimiento explosivo de su población, uno de ellos el deterioro de la imagen urbana, tanto en la ciudad como también en la zona hotelera y en la zona de playas, debido al auge turístico; el gobierno municipal tuvo que hacer enormes esfuerzos para retirar a los vendedores de éstas zonas. Para el año de 1984 el presidente municipal Lic. José Irabien Medina afirmó que se habían retirado en su totalidad a los vendedores de las playas, pero esto no puso punto final al problema, ya que en la actualidad podemos encontrar todavía a algunos vendedores deambulando.

La imagen urbana que presentaba la ciudad de Cancún en el periodo 1996-1999, en la zona centro, de la ciudad, en algunos puntos específicos como el llamado "el crucero", "Plaza 2000" y el mercado 23 se encontró muy deteriorada , esto se dió a través del tiempo por carecer de una planeación urbana que contemplara este tema, y un programa que permitiera un seguimiento de imagen urbana en el primer cuadro de la ciudad y vigilancia puntual para que no se estableciera el comercio en la vía pública.

1. ANTECEDENTES

- **CAMPAÑA DEL ING. RAFAEL LARA Y LARA Y SU PROYECTO ACERCA DEL TEMA DEL AMBULANTAJE.**

En el año de 1995, dieron inicio las campañas políticas de los diferentes partidos para contender por la presidencia del municipio de Benito Juárez, campañas en las cuales los candidatos tuvieron reuniones con organizaciones de los diferentes sectores de la población, como tradicionalmente se hace, esto con la finalidad de escuchar las necesidades existentes de dichos sectores y poder ofertar una solución, propuestas o programas que den respuestas o soluciones favorables a sus demandas, con el objetivo, desde luego, de ganar simpatizantes y asegurar votos el día de las elecciones.

Uno de los candidatos a la presidencia municipal de Benito Juárez era el Ing. Rafael Lara y Lara, el cual resultó electo y consecuentemente fue el presidente municipal para la administración 1996-1999.

Durante su campaña, en una de las reuniones que el entonces candidato tuviera con empresarios de los hoteles y comerciantes establecidos de la ciudad de Cancún le solicitaron que si ganaba las elecciones, hiciera algo por abatir el problema de los vendedores ambulantes, ya que esto estaba mermando la salud económica de éste sector y además le manifestaron su preocupación por que se repitiera el fenómeno que se dio en Acapulco acerca de esta actividad.

Fue aquí donde nació la iniciativa de crear un programa que regulara y ordenara el comercio en la vía pública, por lo que esta iniciativa fue incorporada al plan de trabajo del Ing. Lara y plasmada en su Plan de Desarrollo Municipal manifestando en éste la falta de un instrumento jurídico en el cual apoyarse para llevar a cabo este propósito, y en los planes sectoriales de este mismo plan, propone la elaboración de un reglamento.¹

¹ Plan de Desarrollo Municipal 1996-1999, capítulos 3 y 4.

- **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA**

Una vez puesta en marcha la administración del Ing. Rafael Lara y Lara, en su primer informe de gobierno (abril 1997), a un año de ya estar sumergido y palpando la problemática de los ambulantes en dicho municipio, señala: "El gobierno municipal reconoce que en el ambulante, cientos de mexicanos han encontrado una forma digna de vida para mantener a sus familias. Sin embargo, es claro para la mayoría que este tipo de actividad se debe aplicar de acuerdo a los reglamentos. Para Cancún es prioritario el sostenimiento de su imagen como destino turístico, de ello depende toda la población y no sólo un segmento de la misma. No se permitirá el ambulante en la Zona Hotelera y eso es definitivo. Muchos son, desgraciadamente los ejemplos de otros destinos turísticos que vieron deteriorada su imagen y su éxito económico por aceptarlo. De común acuerdo con los Benitojuarenses que a esto se dedican y en un marco de pleno respeto, continuaremos con el proceso de consultas y evaluación para determinar su reubicación"

El presidente municipal contaba ya con un antecedente de reubicación de ambulantes el cual le sirvió de plataforma para poner en marcha su programa de reubicación de dichos vendedores. Este antecedente proviene del actual mercado "El Parian" (ubicado en la Supermanzana 63), en donde se reubicaron a un número considerable de vendedores por medio de negociaciones y acuerdos, construyeron el mercado y pasaron a ser parte del comercio establecido.

Pero desafortunadamente para la época del Ing. Rafael Lara, la ciudad de Cancún ya no contaba con espacios en la zona central de la ciudad para seguir haciendo mercados y reubicarlos a la periferia fue la única alternativa viable.

Para poder llevar a cabo esta actividad y seguir adelante con el programa, fue necesario contar con una base jurídica que instrumentara las acciones pertinentes del gobierno municipal, ya que el Bando de Policía y Buen Gobierno resultaba insuficiente para controlar jurídicamente ésta actividad por lo que durante este tiempo ya se había trabajado en la elaboración de un Reglamento que aportara los instrumentos jurídicos adecuados para dichas

reubicaciones , el cual fue revisado por el cabildo hasta su final aprobación en la séptima sesión ordinaria de cabildo el 10 de julio de 1996, publicado y puesto en vigor el 12 de agosto de 1997, en el Diario Oficial del Estado (anexo 1).

• INSTRUMENTACIÓN DE REGLAMENTO

En ese entonces, cuando entró en vigor el Reglamento de Comercio en la Vía Pública, existían en padrón 180 vendedores ambulantes en la zona centro o primer cuadro de la ciudad de donde se reubicarían a la periferia de la ciudad o en un mercado sobre ruedas, mejor conocidos como tianguis (anexo 4)

Se contaba ya entonces con un reglamento pero no había ningún cuerpo administrativo que lo hiciera valer o lo ejecutara para llevar a cabo el programa, hubo entonces que crear una oficina que se encargara de dicha tarea, y que paulatinamente fuera revertiendo el proceso de ocupación de los vendedores ambulantes, sobre todo en el centro y canalizarlos por medio de otros programas hacia el comercio establecido, siendo un programa dinámico siempre en movimiento. La oficina quedó con el nombre de "Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública"

a) Recursos materiales.- Primero que nada fue necesario contar con instalaciones y muebles, por lo que se acondicionó un espacio a un lado del archivo municipal, un local que se habilitó para la operación de la nueva oficina que quedó ubicada en la Av. Chichen Itza casi esq. con la Av. Tulum.

Con la asignación de presupuesto se hicieron las instalaciones necesarias (luz, agua, baño, ventiladores, ventanas, etc) y empezaron a llegar los primeros muebles nuevos pero insuficientes (dos escritorios y sillas). Conforme la oficina se iba desarrollando en el desempeño de su tarea fue llegando más equipo necesario (computadora, mostrador de atención al público, más escritorios, máquina de escribir, etc).

b) Recursos humanos.- En cuanto a los recursos humanos hubo que hacer una "colecta de personal". Esto significa que se solicitó apoyo a las demás direcciones administrativas para que dejaran ir o aportaran uno o dos elementos de su plantilla de personal; y que éstas personas pasaran a ser parte de la nueva oficina, por lo que los directores no se desprendieron de sus

mejores elementos, esto para tener una idea del nivel de preparación y desempeño del personal que integraron el nuevo equipo, las cuales fueron un total de 10: un capturista, cuatro inspectores, una secretaria, dos administrativos, un intendente y un trabajador de campo.

También hubo necesidad de darle una ubicación administrativa dentro del aparato municipal, dentro de alguna Dirección del Ayuntamiento que concordara con la tarea que tenía encomendada por lo que las autoridades decidieron asignarla a la Dirección General de Desarrollo Urbano en la Subdirección de Imagen Urbana, ya que el programa de ésta oficina estaba encaminado precisamente a conservar la imagen urbana de Cancún.

La apertura de dicha oficina se inicia el día primero de noviembre de 1997, aunque todavía no funcionaba al cien por ciento.

• PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

Desde que estaba estudiando la carrera tuve interés por hacer mi servicio social en provincia, ya que consideraba importante dar a conocer la carrera de Urbanismo al interior de la República. Por ello decidí buscar un lugar y proponer un programa el cual fue autorizado y fui a realizar mi servicio a Cancún.

Mi llegada a la Ciudad de Cancún fue el 19 de octubre de 1997 a 10 días de que se diera la apertura de la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública. Fue ubicada en la Dirección de Desarrollo Urbano, en la Subdirección de Imagen Urbana, donde también había quedado insertada la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública, pero hasta el momento nadie me había comentado nada acerca de éste programa.

El Arq. Fernando Pérez Salazar, Subdirector de Imagen Urbana, quien iba a ser mi jefe junto con el Director General de desarrollo Urbano, el Arq. Miguel Flores García, procedieron a introducirme en las tareas que desempeñaba la subdirección y así empecé mi servicio. A los quince días me enviaron a la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública, y como era la única de todo el personal que contaba con una preparación profesional, enseguida me pusieron de encargada.

- **CONTRATACIÓN**

Como prestadora de servicio social el Presidente Municipal me había otorgado un apoyo económico simbólico, el cual se me otorgaba cada quincena, pero no estaba en ninguna nómina. Al ingresar a esa oficina se me indicó lo que debía hacer y al realizarlo hice algunas aportaciones que agradaron a los protagonistas de este proyecto y para mediados del mes de enero, el Secretario General del Ayuntamiento, el Tesorero, El Director de Desarrollo Urbano, y tres regidores, decidieron sugerir al Presidente Municipal mi contratación. Por lo que al terminar mi servicio social me contrataron, y quedé al frente de la oficina con el cargo de "Jefa de la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública".

2. -LO QUE SE HIZO

- **OBJETIVO**

El objetivo principal del programa fue el ordenamiento, regulación y control del comercio en la vía pública basados en Plan de Desarrollo Urbano de ese municipio, de tal manera que esto garantizara la preservación de la imagen urbana.

Lo que se pretendía era cuidar la imagen urbana de los principales puntos turísticos de la ciudad de Cancún (Zona Hotelera y primer cuadro de la ciudad principalmente), manteniendo estas áreas libres de cualquier vendedor ambulante y establecer zonas de tolerancia a ésta actividad, en tal caso la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública (ORCVP) se encargaría de realizar este trabajo con el apoyo de la Oficina de Inspección Fiscal para su vigilancia.

- **DOCUMENTACIÓN DE VENDEDORES (REGISTRO Y REQUISITOS)**

Antes de la creación de la nueva ORCVP, la dependencia encargada de el ordenamiento y vigilancia de dichos vendedores, era la Oficina de Inspección Fiscal, y lo hacía de la siguiente manera:

Si una persona deseaba obtener un permiso para vender en la vía pública, tenía que acudir a éstas oficinas donde le extendían un documento (orden de pago) con el cual pasaban a pagar (según el giro era la cantidad que se pagaba) a la tesorería, y ésta extendía un recibo oficial, el cual fungió como permiso de ambulantes durante mucho tiempo.

De esta manera, como la Oficina de Inspección Fiscal contaba con un grupo de inspectores, éstos detectaban a dichos vendedores y les pedían su recibo de pago, y si no contaban con él podían decomisar mercancía o incluso desalojarlos, y los remitían a la Oficina de Inspección Fiscal para que pagaran y obtuvieran dicho recibo.

En el momento de la puesta en vigor del Reglamento de Comercio en la Vía Pública, se dio la orden para que se suspendieran los pagos (que mes con mes hacían los vendedores) y todos los ambulantes registrados hasta ese momento se sujetarían a las disposiciones del nuevo reglamento, lo cual tuvo un retraso debido a que todavía no existía la Oficina de Registro, esto fue en agosto de 1997.

En los dos meses siguientes (septiembre y octubre) se les indicó a los ambulantes por medio de la Oficina de Inspección Fiscal que mantuvieran vigente su recibo de agosto, y que éste garantizaría la permanencia en sus lugares de venta, hasta nueva indicación, así también se aseguró que el padrón no siguiera incrementando.

En cuanto estuvo lista la ORCVP, la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Subdirección de Imagen Urbana y el Comité Dictaminador, definieron los requisitos y la documentación requerida para comenzar a integrar los expedientes, vendedor por vendedor; con esto se pretendía tener una base de datos en la cual las autoridades podían identificar a los vendedores y su ubicación, incluso con fotografía.

Así que los requisitos fueron los siguientes:

- 1.- Carta de residencia ó copia de la credencial de elector
 - 2.- 2 fotografías tamaño infantil
 - 3.- Croquis de localización.
 - 4.- Alta de Hacienda
 - 5.- Foto del puesto o módulo a utilizar
 - 6.- Inspección sanitaria y tarjeta de salud
 - 7.- Anuencia ecológica
 - 8.- Recibo de Agosto del '97
 - 9.- Autorización del padre o tutor para menores de edad
-

1.- Carta de residencia o copia de la credencial de elector.

En congruencia con el artículo 28, fracción 1 del Reglamento, con éste documento, se comprobaba que los solicitantes fueran personas residentes en la ciudad de Cancún. Esto debido a las características especiales que presenta esta ciudad en comparación con otras ciudades del resto del país, que es, que existe una enorme cantidad de población flotante, que solo permanecen un tiempo breve y luego regresan a su lugar de origen o a otra ciudad, por lo que se tomó la decisión de apoyar a la población cancenense evitando así que recursos económicos salieran del municipio.

2.- Dos fotografías tamaño infantil.

Estas fotografías se utilizaban una, para adherirla a su gafete o credencial y la otra se usaba para adherirla en el formato "cédula de registro", documentos que más adelante se explicarán.

3.- Croquis de localización.

Este documento se solicitó para evaluar y ubicar la posición que solicitaba dicho vendedor, tomando en cuenta el tráfico, tamaño de la banqueta, vecinos, comercios aledaños, espacio, afectación al turismo, etc., además se solicitaban otras tres opciones propuestas por el mismo vendedor por si las autoridades correspondientes (Comité) determinaban que el lugar solicitado no era viable, y así poder ubicarlo en otro lado. Esto ahorro tiempo y trámites de que el expediente regresara otra vez al comité, a pesar de esto muy pocas ocasiones los vendedores presentaron varias opciones y la ORCVP tuvo que exigir las para recibir la documentación de los vendedores.

4.- Alta de hacienda

Este documento se requirió con la finalidad de que también pagaran impuestos.

Este documento causó mucha polémica al inicio del programa, sobre todo entre los sindicatos, que terminaron por oponerse y dialogando con las autoridades del ayuntamiento llegaron a negociar que se prescindiera de este requisito. Sólo algunos vendedores independientes (o sea que no pertenecían a ningún sindicato) lo tramitaron.

5.- Fotografía general del módulo.

La fotografía de los puestos ó módulos fue de gran ayuda, porque así se tenía una idea de la imagen que presentaría dicho vendedor, si estaba limpio y en buenas condiciones; muchos expedientes fueron rechazados por presentar una mala imagen (sin pintar, improvisados, deteriorados etc.), pero algunos vendedores hicieron un gran esfuerzo por mejorar su módulo y esto sirvió como ejemplo para otros vendedores, ya que se elaboró una lámina con fotografías de estos módulos con la leyenda "antes" y "después", la cual se colocó en la entrada de la oficina, a la vista de los vendedores cuando acudían a hacer su solicitud, para que sirviera de referencia.

6.- Inspección sanitaria y tarjeta de salud.

En cumplimiento al art. 7 fracc. IV del Reglamento; éstos dos documentos sólo se les solicitaba a los vendedores que manejaban alimentos; la inspección sanitaria consistía en un documento expedido por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente en donde dicha dependencia, a solicitud del vendedor, realizaba una inspección sanitaria del módulo ó puesto a utilizar y del lugar, verificando que existiera la higiene requerida, este documento garantizaba la sanidad del puesto y del lugar, de esta manera si había algún problema legal en relación a este punto en ayuntamiento se respaldaba con este documento y la responsabilidad recaería en la otra dependencia, era un deslinde para el ayuntamiento.

La tarjeta de salud era un documento parecido al anterior, pero aquí se verificaba la salud de la persona (vendedor), que se encontrara en buenas condiciones de manejar alimentos.

Cabe mencionar que en el sureste de México, se tiene mucho cuidado con la higiene sanitaria debido al clima cálido-húmedo de la zona, ya que esto favorece la propagación de infecciones y epidemias rápidamente, por lo que se tomaron las precauciones necesarias.

7.- Anuencia ecológica.

Es un documento expedido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento, en el cual se garantiza que los animales que se pretenden comercializar no contravienen las leyes de preservación ecológica de la zona, como lo es la venta de animales exóticos ya que la zona es rica en este tipo de fauna.

Este documento sólo se les requirió a las personas que pretendían comercializar animales vivos como pájaros, pollos, gallinas y guajolotes; aunque esta disposición solo se contempló para tianguistas, según el Reglamento, (art. 20), también se utilizó para vendedores que no pertenecían a éstos. La demanda de este tipo de permisos fue muy esporádica.

8.- Recibo de tesorería de agosto del '97.

Este fue un documento oficial que fungió como permiso antes de este programa -como ya se mencionó anteriormente-, el cual fue determinante en las solicitudes. El documento garantizaba que el vendedor estaba empadronado en la lista de vendedores de inspección fiscal hasta esa fecha, y esto se traducía en que tuviera cierto "derecho" de que se le otorgara el permiso, por lo establecido en el reglamento art.7 fracc. II, por lo que se convirtió en un recibo muy valioso para los vendedores que lo poseían y los que no lo tenían, definitivamente no podían aspirar a obtener un permiso en el primer cuadro de la ciudad, sólo tenían la alternativa de la periferia. Esta disposición fue un punto muy difícil de sostener y mantener por parte de las autoridades debido a la gran presión que ejercieron los sindicatos, pero finalmente, se logró establecer que sólo podrían permanecer en el primer cuadro los empadronados hasta esta fecha, y sólo en ciertos lugares estratégicos -donde no afectarían la imagen urbana ante el

turismo-, analizando caso por caso la mejor opción en cuanto a su ubicación, esto garantizó que por lo menos en el primer cuadro de la ciudad no se incrementaran los vendedores.

9.- Autorización del padre o tutor en caso de menores de edad.

No se podía negar la existencia de vendedores ambulantes menores de edad. No se toleraría que los niños vendieran, pero algunos adolescentes obtuvieron tolerancia con este documento expedido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, conforme a lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Comercio en la vía Pública.

Toda esta documentación fue requerida según el caso, una vez que los vendedores presentaban los documentos necesarios (de acuerdo a su giro) todavía se llenaban otros dos formatos en la Oficina de Registro de Comercio en la vía Pública. Uno de ellos era la CEDULA DE REGISTRO (anexo 2) la cual se llenaba por el vendedor en la Oficina, tenía el objetivo de contener los datos básicos de cada vendedor como fueron:

- Nombre
- Domicilio
- Estado civil
- Escolaridad
- Ubicación del puesto ó módulo
- Giro, etc.

Además, también incluía otros datos de carácter socio-económico.

El otro formato se denominó DIAGNÓSTICO DE EXPEDIENTE (anexo 2). Los datos contenidos en éste fueron de gran ayuda para las autoridades del ayuntamiento (Comité), para tener un panorama general (a primera vista) de la situación de cada solicitud (ubicación, imagen, propietario, antigüedad).

Los datos principales fueron los siguientes:

- Nombre
 - Ubicación del puesto
 - Giro
-

- Perteneciente al padrón ó permiso nuevo
- Opciones de ubicación o reubicación
- Otro estudio socioeconómico más detallado.
- Imagen del módulo

Este formato era llenado por el personal de ORCVP en una entrevista con dicho vendedor; en ésta entrevista se conocía a fondo sus motivos por los cuales solicitaba un permiso.

Con toda esta documentación se conformó cada expediente organizándose un archivo ó padrón numerado.

Si la solicitud resultaba autorizada, el vendedor recibía un gafete según lo establecido en el Reglamento, el cual debía contener la siguiente información (anexo 2):

- Nombre del vendedor autorizado
- Fotografía del vendedor
- Año de vigencia del gafete
- Clasificación del vendedor (fijo, semifijo, ambulante)
- Clave del sector al que pertenecía junto con su color según su ubicación¹
- Clave del giro al que pertenecía²
- Número consecutivo del gafete³

¹ La Ciudad de Cancún se encuentra organizada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en sectores ó zonas para su mejor vigilancia y monitoreo. La ORCVP tomó esta zonificación como base también, para mantener una congruencia y coordinación con las otras dependencias en caso de que en alguna emergencia se requiriera el apoyo de Seguridad Pública; también fue útil para la rápida localización de los vendedores, así, se le asignó un color a cada sector el cual correspondía también a una franja de color del gafete para que un inspector o policía pudiera detectar a distancia y a primera vista si un vendedor estaba fuera de su ubicación autorizada.

² En la ORCVP se organizó un listado de giros, los cuales se numeraron de tal manera que ésta numeración se convirtió en la siguiente clave que debía contener el gafete, claves que debían conocer los inspectores para no permitir los cambios de giro sin autorización.

³ En la ORCVP se organizó un listado de giros, los cuales se numeraron de tal manera que ésta numeración se convirtió en la siguiente clave que debía contener el gafete, claves que debían conocer los inspectores para no permitir los cambios de giro sin autorización.

- Dirección de su ubicación con croquis en la parte posterior del gafete
- Turno en el que estaba autorizado a laborar

Cabe mencionar que la clave del gafete estaba organizada de la siguiente manera : primero se colocaba la clave del sector al que pertenecía, esto tenía que ver con su ubicación y también tenía que corresponder con la franja de color asignado a ese sector e iban del 01 al 09 y por ejemplo el sector 02 tenía asignado el color naranja, el 04 el azul etc. El siguiente número que se colocaba era la clave del giro según el listado de la Oficina de Registro los cuales iban del 001 al 016 por ejemplo el número 002 correspondía a la venta de comida, esto debían conocerlo los inspectores para su supervisión. Y el último número correspondía a su número de expediente con el cual estaba registrado y ubicado en la Oficina de Registro, en el cual estaba toda su documentación.

• **PERMISOS. Proceso administrativo de las solicitudes.**

El proceso administrativo de las solicitudes estuvo basado principalmente en lo establecido por el Reglamento de Comercio en la Vía Pública.

Como se requería ordenar y controlar la actividad del comercio en la vía pública de tal manera que esto garantizara la preservación de la imagen urbana, sobre todo en el centro de la ciudad y zona hotelera, el reglamento estableció en el artículo 11 que la Dirección de Desarrollo Urbano, a través de la Oficina de Registro de Comercio en la vía Pública, tenía que asignarle un lugar al vendedor ambulante, cuando solicitara un permiso, previo estudio urbano que estableciera los lugares prudentes donde podía tolerarse ésta actividad, pero para éstas fechas, el primer cuadro de la ciudad ya no contaba con espacios como ya se mencionó anteriormente, así que el estudio se realizó solo en el resto de la ciudad, y a los vendedores del primer cuadro se les sujetó a una

reubicación sobre todo en las principales áreas del centro (donde transitaba el turismo).

a) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

Para llevar a cabo el proceso, se definió en primera instancia, que los vendedores acudieran a la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública, y llevaran la documentación requerida según su caso.

Una vez presentada la documentación en la Oficina de Registro, se les otorgaba el formato de "Cédula de Registro" para que lo llenaran, una vez que concluían con el llenado de datos, pasaban con un entrevistador en la misma Oficina de Registro, el cual llenaba el formato de "Diagnóstico de expediente" y hacía algunas preguntas para saber más acerca de su situación económica, familiar, laboral, social, etc., el objetivo de la entrevista era saber por qué motivo se dedicaba al ambulante. Éstos datos ayudaban mucho a determinar la autorización del expediente, ya que indicaban si se trataba de personas que se dedicaban a esta actividad porque no tenían otra alternativa (personas de la tercera edad, discapacitados, analfabetas) o sólo se trataba de oportunistas que sirviéndose de la situación hasta contaban con empleados. Los datos daban un panorama al comité para tomar una decisión más oportuna y apoyar a las personas que realmente necesitaran ésta actividad, también según lo establecido por el reglamento en el artículo 24.

Una vez concluida la entrevista, el expediente pasaba a formar parte de un paquete conformado por todos los expedientes recopilados, y éstos se enviaban al Comité, órgano facultado por el Reglamento para autorizar las solicitudes, mientras al vendedor se le otorgaba un documento con la leyenda "DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE" en el cual también se anotaba el número de folio con que se había registrado su solicitud y fecha. Este documento amparaba al vendedor (los que ya estaban establecidos) por si algún inspector les solicitaba su documentación, con esto comprobaban que ya habían acudido a la Oficina de Registro a realizar su trámite correspondiente, y que estaban en espera de una respuesta por parte del Comité; tenía una vigencia de 10 días para garantizar que el vendedor estuviera pendiente de su trámite.

b) COMITÉ

El siguiente paso era llevar los expedientes a una sesión del Comité Dictaminador, el la cual revisaba los expedientes analizando su viabilidad y si era factible el expediente era firmado por los seis integrantes, siempre y cuando estuvieran de acuerdo.

Lo que el reglamento indicaba en torno a este procedimiento estaba indicado en los artículos 3 fracc., XII; art. 6, at. 11 fraccIII y IV. Con ésta plataforma jurídica, el Comité Dictaminador estaba integrado por:

- 1.- El Primer Regidor.- Titular de la Comisión de Participación ciudadana, el T.P. Guillermo Morales López (PRI).⁴
- 2.- Cuarto Regidor.- Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Lic. Francisco Alor Quezada (PRI).⁵ actual Presidente Municipal de Benito Juárez.
- 3.- Doceavo Regidor.- Titular de la Comisión de Comercio, Ing. Salvador Arizmendi Guadarrama (PAN).⁶
- 4.-.- Secretario General del Ayuntamiento.- Lic. Rodolfo García Pliego
- 5.- Tesorero Municipal.- Lic. Eduardo Novelo Rivero.
- 6.- Director de Desarrollo Urbano.- Arq. Miguel Flores García.

El Comité Dictaminador quedó conformado por tres autoridades (regidores) y tres funcionarios de gobierno municipal, los cuales debían reunirse periódicamente para revisar las solicitudes de los vendedores y emitir una autorización o una negación a cada solicitud.

⁴

Nota .- Los gobiernos municipales cuentan con una plantilla de Regidores elegidos por el pueblo junto con el presidente municipal, además de ingresar otros pertenecientes a diferentes partidos según los votos obtenidos por cada partido político, las comisiones que se les encomiendan, generalmente involucran una dirección administrativa existente y dichos regidores tienen la tarea de vigilar el buen funcionamiento de la dirección -si es que existe-. Para esta administración 1996-1999, éstas fueron las personas en ejercicio, no siempre las comisiones corresponden al número de regidor, éstas varían según la administración corriente lo determine.

⁵ Idem

⁶ Idem

Los autores del Reglamento estaban presentes aquí; el Lic. Francisco Alor Quezada, el T.P. Guillermo Morales López y el Ing. Salvador Arizmendi Guadarrama, los cuales fueron los principales promotores y gestores del programa.

En el reglamento no quedó establecido nada acerca de la periodicidad o frecuencia con que debían realizarse las sesiones de trabajo del Comité Dictaminador, así que éstas reuniones quedaron sujetas a la disponibilidad de tiempo de los integrantes.

La primer sesión del Comité se realizó el 30 de octubre de 1997 (anexo 1), pero en ésta sesión no se revisó ningún expediente, puesto que la Oficina de Registro todavía no existía, pero ésta sesión sentó las bases e instrucciones para su apertura e instalación y hacer pública la puesta en marcha del programa, y notificar a los ambulantes de que debían acudir a la nueva oficina, además de otros acuerdos relativos al funcionamiento de la misma.

Para éstas fechas se encontraba próximo a realizarse un evento tradicional en ésta ciudad, denominado "Festival del Caribe", el cual tiene el propósito de llamar la atención turística y atraer visitantes a éste polo turístico, por lo que es un evento de gran importancia. En este tipo de actividades o eventos, se tiene un poco de tolerancia hacia vendedores ambulantes, siempre y cuando los productos que se oferten sean representativos de la zona, como artesanías, bordados, trajes típicos, etc.

Con este antecedente, llegó a la oficina del C. Presidente Municipal (Ing. Rafael Lara) una solicitud de permiso para la instalación de vendedores en el evento, la cual se turnó al Comité Dictaminador, estableciendo con esto la segunda sesión de dicho Comité, que se celebró el 12 de noviembre de 1997 donde tampoco hubo ningún expediente a revisar, debido a que la recién conformada Oficina de Registro todavía no contaba con los recursos suficientes, y solo se ofrecía orientación y se comenzaba a solicitar la documentación correspondiente. Fue el 13 de noviembre que asistió el primer vendedor ambulante a la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública.

En la tercera sesión del Comité, que se celebró a finales de noviembre, se incluyó otro integrante a la sesión de comité: la encargada de la nueva

Oficina por el momento, y que posteriormente fue la Jefa de la Oficina de Registro. Para ésta sesión sólo hubo cuatro expedientes a revisar, los cuales no fueron integrados por la Oficina de Registro sino por uno de los regidores promotores de éste programa. Ante ésta situación de escasez notoria de asistencia voluntaria de ambulantes se decidió establecer las directrices del programa y poner fecha límite para que los vendedores acudieran a registrarse, en caso contrario se realizaría un operativo de desalojo a dichos ambulantes.

Los acuerdos de ésta sesión fueron fundamentales para la puesta en marcha del programa, en ésta se establecieron los lineamientos de actuación a seguir y fueron los siguientes:

- 1.- Se comenzaría por un **censo** de vendedores en el primer cuadro de la ciudad, ya que la zona hotelera ya estaba limpia de vendedores, debido a que con anticipación se mantenía vigilancia constante; la instrucción para esta zona era determinante: ningún vendedor en la zona hotelera. Aunque era difícil detectar a los que deambulaban en las playas caminando, ningún puesto se detectó en ésta área. Este censo lo realizaría la Oficina de Registro y consistiría en detectar a todos los vendedores existentes en primer cuadro, registrar su ubicación, giro, nombre del vendedor y fotografiar el puesto.
 - 2.-En base a éste censo se detectarían también los **módulos abandonados**, los cuales se turnarían a tránsito para que los retirara.
 - 3.- En el momento del censo, a los vendedores se les otorgaría un volante o citatorio (con el apoyo de la Oficina de Inspección Fiscal) dándoles 10 días de plazo para que acudieran a la Oficina de Registro a hacer su trámite, sobre todo los que se localizaban en las **principales avenidas** y solo se resolverían los que estuvieran empadronados hasta agosto del '97, según el registro existente en la Oficina de Inspección Fiscal; los que no estuvieran en el padrón, definitivamente se reubicarían a la periferia de la ciudad debido a que se trataba
-

entonces de un permiso nuevo, y permisos nuevos en el primer cuadro no se autorizarían.

- 4.- El siguiente paso consistió en que una vez ordenados los de las principales avenidas, se continuaría con las demás **calles restantes** del primer cuadro de la ciudad. Esto se definió como la primera etapa.
- 5.- La siguiente etapa quedó establecida que, una vez ordenado el primer cuadro, se continuaría con el **resto de la ciudad**.
- 6.- Se dio el plazo hasta el 31 de diciembre para que acudieran a obtener su permiso, y día en el cual se haría un operativo con apoyo de Seguridad Pública desalojando a los vendedores que no contarán con éste, solo los del primer cuadro.

La respuesta no se hizo esperar, esos días fueron de intenso trabajo. Fue hasta ese momento que se diseñó el formato de "Diagnóstico de Expediente" descrito anteriormente.

Para la cuarta sesión del Comité en el mes de enero (el operativo se pospuso por las vacaciones), ya se tenían los primeros expedientes conformados en la Oficina de Registro a revisar, en esta sesión y todas las que siguieron también asistió la Jefe de la Oficina de Registro, fue la única persona que el Comité solicitó e incluyó en sus sesiones debido a que consideraron que la información que aportaba de los datos complementarios, derivados de las entrevistas, eran de gran ayuda.

Una vez que quedó establecido el flujo constantes de expedientes al Comité, el siguiente paso fue informar a los vendedores de la solución de su solicitud.

Los expedientes que eran aprobados, se enlistaban al nuevo padrón que empezaba a integrar la nueva Oficina de Registro, enumerándose en orden consecutivo. Con los datos del expediente se elaboraba un gafete (original y copia) según lo establecido por el Reglamento en el art. 2 fracc. X; art. 7 fracc.

VI; art. 12 fracc. III, y dicho gafete se turnaba a firmas junto con el expediente al Director General de Desarrollo Urbano, los cuales una vez firmados, se regresaban a la Oficina de Registro para su enmicado y entrega.

Durante el proceso de firma de los gafetes del vendedor se le otorgaban dos contrarecibos para que pasara a la Tesorería municipal: uno, para que pagara el costo de la credencial, y el otro para que pagara su mensualidad de acuerdo a su giro.

Cuando el vendedor ya presentaba sus recibos oficiales -constancia de que ya había pagado- entonces se entregaba su gafete, sellado y enmicado, el cual debía portar todo el tiempo que estuviera laborando en su puesto o módulo. El gafete tenía una vigencia de un año, al término del cual debía renovarlo. Las renovaciones no tenían problema debido a que el expediente ya había sido autorizado.

Así pues los vendedores que ya contaban con gafete, solo tenían que realizar sus pagos puntualmente: mensualmente por su giro y cada año para renovar su gafete, acción que supervisaría la Oficina de Inspección Fiscal de la Tesorería Municipal.

Ahora, en cuanto a los vendedores que sufrían el infortunio de no ser autorizados por el comité, se les informaba el motivo por el cual su expediente no había cubierto los requisitos. Las razones más frecuentes fueron las siguientes:

- 1.- Por solicitar una zona prohibida.- Desde que un vendedor se acercaba a solicitar informes a la Oficina de Registro se le proporcionaba una orientación de las zonas prohibidas y se le instruía a que en éstas zonas no se aprobaría ninguna solicitud, sobre todo en las de tránsito turístico, pero a veces algunos de los vendedores insistían, por lo que se les solicitaban también otras tres opciones de ubicación (aunque este requisito se les solicitó también a todos en general) para que el comité tuviera alternativas, pero también sucedió que proponían otras zonas igualmente prohibidas; y para preservarle el derecho de petición, se aceptaba la documentación. La única alternativa que podían tener los vendedores para que su expediente fuese aprobado,
-

era solicitar otros lugares fuera del primer cuadro de la ciudad y que no fuera en puntos conflictivos. Algunos desistieron de su solicitud y se fue conformado otro archivo: el de solicitudes no autorizadas, el cual llegó a ser numeroso.

- 2.- Por mala imagen.- El Comité Dictaminador fue muy estricto en éste aspecto, no se permitieron "changarros improvisados". Con la foto del módulo, se tenía un panorama del puesto o módulo con que pretendía trabajar un vendedor, algunos eran demasiado grandes, sin ruedas, (el comité exigió que los módulos fuesen móviles), oxidados, anclados al piso, sucios e insalubres, etc.

Debido a ésto, se definió que los puestos no fueran más grandes que de 2x1 m, que fueran móviles con ruedas o remolque, ya que por ley no se puede autorizar a alguien construir o fijar algo en la vía pública, (los triciclos resultaron los más adecuados), pintados si vendían comida, se les exigió que vistieran de blanco, que usaran mandil y gorra blancos también. Cuando los vendedores mejoraban su módulo, debían presentar otra fotografía para observar las mejoras y el expediente se volvía a turnar al Comité y la demás documentación estaba en orden, dicho Comité no ponía ninguna objeción en su aprobación.

- 3.- Por no contar con recibo de agosto del '97.- Esto significaba que no se encontraba registrado en el padrón de inspección fiscal por lo que se trataba de un permiso nuevo. El Comité adoptó como política no autorizar ningún permiso nuevo en el primer cuadro, para que no aumentara el padrón y tampoco fomentar esta actividad; en el resto de la ciudad hubo más tolerancia según la ubicación.
 - 4.- También se negaban las autorizaciones a los puestos atendidos por empleados.- Esto sugería que los dueños de los puestos no tenían necesidad económica y además en algunos casos contaban con varios puestos, esto se detectaba al verificar la congruencia de la documentación proporcionada (recibos a nombre de otra persona que no era el solicitante, cambios de giros, etc.) El Comité al ver éstos
-

casos decidió autorizar un puesto por familia y se exigía que el dueño lo atendiera personalmente, si es que se autorizaba. Fue aquí donde empezaron los conflictos porque algunos de éstos vendedores estaban afiliados a los sindicatos, los cuales empezaron a hacer presión política para que se apoyara a sus agremiados.

- 5.-Otro de los motivos de no autorizar el expediente era por tratarse de un "traspaso" del puesto y del lugar.- Entre los vendedores se vendían los lugares y solicitaban la autorización del comité para vender su gafete, situación que el comité no permitió por fácil lógica: nadie tiene autorización de vender la vía pública.

Este fue el proceso al cual fueron sometidos todos los expedientes. El día 19 de febrero de 1998 se hizo la primera entrega formal de gafetes a los vendedores, los cuales fueron un total de 43, para esto se organizó un evento en el cual estuvo presente el Comité y se invitó a los medios de comunicación para su difusión.

• DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES

De acuerdo a lo contenido en el Reglamento de Comercio en la Vía Pública, arts. 2, 12 y 13; hubo dos dependencias administrativas involucradas directamente en este programa: La Oficina de Inspección Fiscal (perteneciente a la Tesorería municipal) y la nueva Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública (perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano), y un cuerpo administrativo informal que fue el Comité Dictaminador.

OFICINA DE INSPECCIÓN FISCAL

Dentro de la estructura del aparato administrativo del ayuntamiento parte fundamental son las Direcciones (la de seguridad Pública, de participación Ciudadana, Servicios Públicos, Desarrollo urbano, etc.), las Secretarías (General y Particular), y la Tesorería Municipal.

Dentro de la Tesorería existen varias Direcciones (como la Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, Patrimonio municipal, etc) de entre las cuales esta la Dirección de Fiscalización y Zona Federal. A ésta Dirección

administrativa pertenece la Oficina de Inspección Fiscal, la cual, en su funcionamiento, contaba con un grupo de inspectores dedicados a la vigilancia del buen cumplimiento de permisos y autorizaciones en cuanto a los giros comerciales, como son los bares, restaurantes, discotecas, etc., en todo lo relacionado con sus horarios y en el manejo de bebidas alcohólicas, ya que en ésta administración municipal éstos negocios estaban sujetos a éstas condiciones.

Éstas eran las principales tareas de la Oficina de Inspección, el incumplimiento de las condiciones establecidas para éstos negocios implicaba sanciones como decomisos de mercancía y clausuras, que a veces se hacían con el apoyo de Seguridad Pública, una labor nada fácil.

Entonces la Oficina de Inspección Fiscal tenía varias tareas a desarrollar, además de vigilar a los vendedores ambulantes en toda la ciudad.

El trabajo era mucho y los elementos pocos, y si a esto le sumamos que, algunos ambulantes sólo trabajaban en la noche (como la mayoría de los puestos de comida) y otros sólo se les localizaba en la mañanas muy temprano (por ejemplo, los vendedores de tamales), la labor se hacía más difícil. No se podía contar con inspectores las veinticuatro horas del día.

La encomienda, o la tarea a desempeñar por ésta Oficina para el programa de reordenamiento del comercio en la vía pública para la preservación de la imagen Urbana de la ciudad de Cancún, fue el de vigilar que los vendedores cumplieran lo establecido por el nuevo Reglamento de Comercio en la Vía Pública. Un inspector debía verificar que dichos vendedores contaran con gafete y recibo de pago actualizado, en caso contrario, debía remitirlo a la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública para regularizarlo. Fue aquí donde también se careció de buenos resultados debido a los "intereses personales" mezclados por parte de algunos integrantes de este cuerpo administrativo, lo que provocó un retraso en el avance del programa. Esto se vio reflejado en que durante el mes de noviembre fueron muy pocos los vendedores que fueron a pedir informes y de aquí la determinación del Comité de establecer una fecha límite y realizar un operativo como ya anteriormente se mencionó.

OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

Otra dependencia involucrada fue desde luego la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública, la cual no existía como ya hemos visto, y que se ubicó dentro de la Subdirección de Imagen Urbana, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Esta Oficina de Registro no tenía que desempeñar otras tareas (como lo hacía Inspección Fiscal); su función fue cien por ciento administrativa para regular el comercio en la vía pública, aunque también contó con inspectores (ó verificadores de campo) que hacían una labor parecida a los inspectores de fiscalización, pero no podían aplicar ninguna sanción porque no existió un marco legal que los habilitara, nunca tuvo ninguna aplicación operativa.

EL COMITÉ DICTAMINADOR

Un tercer cuerpo administrativo muy importante que intervino y desde donde se desprendían todas las políticas y acciones a seguir, fue el Comité Dictaminador.

El Comité fue un cuerpo administrativo informal en el sentido de que no contaba con instalaciones donde se pudiera localizar, ni contaba con personal, ni recursos materiales, pero fue un cuerpo decisivo y determinante para el programa.

Como ya se ha mencionado, éste Comité tenía su razón de ser, basado en lo establecido por el Reglamento -art. 6-. El objetivo de que fuesen varias personas las que intervinieran en la autorización de los permisos a los vendedores, era no dejar en manos de una sola persona la decisión o el poder de controlar esta actividad, evitando así que las autorizaciones de los permisos quedaran expuestas a intereses personales o políticos. Esto fue muy bueno, porque entre los integrantes había un regidor correspondiente a un partido político diferente a los demás (PAN), que estuvo muy pendiente de que no hubiera apoyos por intereses políticos y viceversa.

Para el ejercicio de funciones de este comité no se contaba con ningún recurso, se sesionaba o se reunía para revisar los expedientes en la sala de juntas de la Secretaría General.

La función de ser parte del Comité era simplemente una más de las múltiples tareas que tuvo cada integrante. A pesar de esto, todos los integrantes mostraron una muy buena voluntad para hacer éste trabajo, había interés y deseo de cuidar su ciudad y de también ayudar en la medida de lo posible a la población cancenense, y en éste caso a los vendedores que realmente necesitaran de ésta actividad.

También la conformación de este Comité, fue una estrategia elaborada de las autoridades, sobre todo contra el soborno, por lo siguiente: si un vendedor que acudía a la Oficina de Registro de Comercio en la vía pública y se le notificaba que su solicitud **no** había sido autorizada (muchos, al ver afectados sus intereses económicos fue muy insistente) pedía saber con quién podía hablar para que se le autorizara, de alguna manera querían brincar la autoridad y obtener lo que querían hablando con alguien de "arriba"; si hablaba con la Jefa de la Oficina de Registro, ésta solo era un comunicador de la decisión del comité la cual no estaba facultada para autorizar permisos, por lo que de ésta manera no podía resolver nada a su favor. El Comité no fue un misterio para los vendedores, se les informaba quiénes eran parte del comité, y aunque el vendedor hablara o convenciera, o incluso si intentaba sobornar a uno de los integrantes no servía de nada, porque la opinión de uno no era suficiente para autorizar un expediente, tenían que estar de acuerdo los seis integrantes, de ésta manera descartaban los intentos de soborno. El vendedor al querer hablar con el Comité, tendría que hablar uno por uno lo cual resultaba muy difícil, por la naturaleza e importancia de sus cargos y actividades, y si a esto le anexamos que cientos de personas también acudían a buscarlos, encontrarlos resultaba un triunfo. El reunirlos para hacerles una petición de que apoyaran su solicitud era una opción imposible, a menos que dicho vendedor asistiera a una sesión de Comité, pero el comité no concedía audiencias porque no estaba en el Reglamento, además esto generaría un desorden debido a que otros vendedores se enterarían y también pretenderían hacer lo mismo, lo cual complicaría las cosas, habría que conceder audiencia vendedor por vendedor pensando en un caso extremo.

La única persona que el Comité consintió, solicitó y vió de buen agrado que estuviera presente en éstas sesiones fue a la Jefa de la Oficina de Registro que sin pertenecer a este comité tuvo el privilegio de estar involucrada y aún de orientar a veces al Comité, ni el Subdirector de Imagen Urbana tuvo la oportunidad de estar presente (mas que en una sola sesión).

Como todas las cosas, esta situación tuvo sus "pros" y sus "contras". Fue un mecanismo muy efectivo para evitar que el programa se prestara a fines políticos o intereses personales, pero a cambio, al momento de ejecutar desalojos, el comité no contaba con personalidad jurídica, y alguien tenía que firmar las actas autorizando los desalojos en el operativo, el acta no podía estar firmada por "El Comité" ó contener las seis firmas.

Otro de los inconvenientes también era que los vendedores asistían a la Oficina de Registro, y se molestaban de que la responsable de la Oficina no pudiera resolver sus problemas, ya que de manera informal fungió como representante del Comité, ante los vendedores, por llamarlo de alguna manera, era la que "daba la cara" por el Comité.

El comité fue el aparato que dirigió el curso del programa, lo que el comité acordaba, se hacía, fue el cerebro y motor del programa.

• PROGRAMA: ETAPA 1 Y ETAPA 2

Para la puesta en marcha del programa, como ya se mencionó, en la tercera sesión se establecieron los pasos a seguir:

El primer punto de atención prioritaria era la zona hotelera, puesto que en ésta zona es importantísimo mantener una excelente imagen urbana, debido a que esto genera que el turismo regrese, lo cual se traduce en más empleos y fortaleza económica para el municipio, el estado y hasta el país; por lo que siempre hubo una vigilancia constante desde antes de la puesta en marcha del programa así que sólo se siguió el mismo lineamiento que ya se venía ejerciendo: ningún vendedor podía instalarse, los retiraban inmediatamente.

El siguiente paso era la ciudad, pero no se podía abarcar toda al mismo tiempo, así que se contemplaron las prioridades: lo más urgente era el centro, debido al flujo turístico que imperaba, cosa que no sucedía en la periferia de la ciudad, así que se decidió actuar inmediatamente en el primer cuadro y una vez terminado, se continuaría con el resto de la ciudad, a lo que al primer cuadro se le llamó etapa 1 y al resto de la ciudad, etapa 2 (anexo 3)

• ETAPA 1.- PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD

Para la primera etapa se puntualizaron las acciones a seguir, las cuales fueron como sigue:

- 1.- Censo
- 2.- Retiro de módulos abandonados
- 3.- Reordenamiento de avenidas principales
- 4.- Resto de las calles del primer cuadro

Al comenzar a ejecutar dichas directrices, en el ejercicio se fue organizando el programa de otra manera por los imprevistos que surgieron y la realidad de lo que se hizo fue como sigue:

- 1.- Censo
- 2.- Retiro de módulos abandonados
- 3.- Reordenamiento de avenidas principales (solo se hizo la Av. Tulum).
 - Av. Tulum
 - * Zona sur
 - * Zona centro
- 4.- Parque de las Palapas
- 5.- Resto de las calles del primer cuadro
- 6.- Plaza 2000
- 7.- Parque Nuevos horizontes

1) CENSO

Como Primer paso, se realizó un censo de todos los vendedores que se encontraron en el primer cuadro. Esta actividad se realizó con el apoyo de los

inspectores de la Oficina de Registro (verificadores de campo) a los cuales se les proporcionó una cámara instantánea y formatos hechos en computadora en donde se registraron los datos de su ubicación, giro, nombre del vendedor, algunos datos del puesto, etc., y se llenaba un formato por vendedor (anexo 2).

Dichos inspectores recorrieron todo el primer cuadro y al realizar el censo y sacar la foto del puesto, al vendedor se le otorgaba un volante donde se le informaba que debían acudir a la Oficina de Registro a iniciar su trámite y que había una fecha límite.

El censo se realizó en una semana, quedó listo y concluido por lo que se entrego a la Dirección de Desarrollo Urbano y se continuó con el siguiente paso.

2) RETIRO DE MÓDULOS ABANDONADOS

Basados en el censo, se enviaron las fotos y los formatos de los módulos que se habían detectado como abandonados mediante un oficio a la Dirección de tránsito municipal para que los retiraran, esta actividad no presentó ningún contratiempo por lo que fue muy pronta su solución.

Terminado esto, la prioridad fueron las avenidas que presentaran flujo turístico, una de las que presentó éstas características fue la avenida Tulum.

3) REORDENAMIENTO DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES

Avenida Tulum

Esta avenida presentó serios deterioros de la imagen urbana en algunos puntos como el cruce, plaza 2000, y un poco la zona sur; afortunadamente los dos primeros puntos estaban fuera del alcance del flujo turístico pero la zona sur no, por lo que atendió inmediatamente (anexo 3).

Zona sur

La zona sur de la Avenida Tulum, es como la puerta de entrada a la ciudad, la primera impresión que un turista puede tener de la ciudad de Cancún es en esta zona, ya que es el paso de los turistas a la zona hotelera.

En esta zona se localizaron aproximadamente ocho vendedores, algunos se encontraban ubicados hasta en el camellón de la avenida. A éstos vendedores se les citó en la oficina para que integraran su expediente y en una sesión de Comité se decidió que no podían permanecer en esta zona por lo que tenían que reubicarse a otro lado. Con el apoyo de la Oficina de Fiscalización, no se les permitió seguir instalados (los desalojaron) y los que aceptaron se les colocó en otro lugar fuera del primer cuadro y otros al saber que no se les autorizaría permanecer ahí, renunciaron a su negocio, esta área quedó limpia de vendedores, y así permanece hasta el día de hoy, con esto el programa de reordenación realmente comenzó a estar en marcha.

Zona centro

El siguiente paso que se realizó fue ordenar la avenida Tulum hasta donde llegaba el flujo turístico, esto fue hasta la avenida Chichen Itzá.

En toda esta zona se encontraron aproximadamente 30 ambulantes, casi todos con un común denominador: la mayoría estaban afiliados a algún sindicato, estos actores, con los que no se contaba, surgieron en este momento.

Se pretendió realizar el mismo procedimiento que en la zona sur de la avenida Tulum, pero los sindicatos se opusieron y realizaron un frente común, se organizaron formando una coalición de sindicatos, realizando una marcha al palacio municipal protestando por el programa de reordenamiento del comercio en la vía pública; no nada más marcharon los treinta vendedores que se encontraron en la zona donde se trabajaba, sino todos los agremiados de todos estos sindicatos.

Este suceso marcó el programa. En lo sucesivo, hubo que litigar, negociar con éstos actores a los que no se había previsto por ninguna autoridad ni funcionario del Comité, que en una de sus sesiones uno de sus integrantes comentó: "Cometimos un error, debimos haber invitado y platicado primero con los sindicatos, hacerlos partícipes también, antes de empezar".

Una vez realizada la marcha de protesta, los sindicatos dialogaron con el Tesorero municipal (quien fue designado para realizar las negociaciones pertinentes, además de ser integrante del Comité) y realizaron un acta de acuerdos (anexo 1), en donde el punto número tres fue el que más frenó el programa puesto que dice: "...se revisará y dictaminará los casos que requieran reubicación...en conjunto con dichas organizaciones". Esto les garantizaba que las autoridades no removerían a ningún vendedor sin su consentimiento.

Para estas fechas, ya se había hecho la primera entrega de gafetes y algunos más; puesto que paralelamente al desarrollo del programa fueron asistiendo voluntariamente los vendedores independientes -los que no estaban afiliados a ningún sindicato-, los que fueron citados a raíz del censo, y ya se les había realizado su trámite por lo que el programa empezaba a cobrar un poco de fuerza.

El operativo que el comité había determinado realizar (el 31 de diciembre '97) se fue posponiendo, hasta coincidir con el retiro de los ambulantes de la zona central de la avenida Tulum por lo que fue otro factor que influyó para que se realizara la protesta.

Dentro del marco de los acuerdos alcanzados por la Tesorería municipal y la coalición de sindicatos, lo único que se logró fue que en la zona central de la avenida Tulum solo permanecieran los que tenían recibo oficial de agosto del '97 y que se metieran a las calles laterales más próximas, dejando totalmente libres las aceras sobre la avenida Tulum, esto fue como resultado de haber "convencido" a los sindicatos de que era por el bien de la ciudad, así, al menos estarían presentes de una manera discreta.

En ésta zona sólo se obtuvo el resultado de que los vendedores se ubicaran sobre las aceras de las calles laterales (en las esquinas) y así dejaron libre la acera principal de la avenida Tulum. Solo hubo un vendedor al cual el comité aprobó sin exigir que se moviera de su sitio debido a que se trataba de una persona discapacitada (le faltaba un brazo) y su ubicación estaba en el límite de la zona central, por lo que ya no había flujo turístico, y hubo tolerancia para esta persona.

4) PARQUE DE LAS PALAPAS

Una vez que se llegó a un acuerdo de los vendedores que podían permanecer en la zona central de la avenida Tulum -casi todos-, el siguiente punto a ordenar fue "El Parque de las Palapas", principal parque de la ciudad cuya localización se encuentra muy relacionada con la zona central de la avenida Tulum, además es uno de los puntos más importantes, también, porque presenta flujo turístico por los eventos que se realizan. En éste punto también se procedió de la misma manera, a integrar los expedientes de los vendedores los cuales eran un total de doce aproximadamente, los que tenían recibo de agosto del '97, mismos que fueron condicionados por lo siguiente:

El Parque de las Palapas en ese tiempo, se encontraba en una etapa de remodelación, y se determinó que fuese un área donde se realizaran eventos múltiples como obras de teatro (se acondicionó un escenario al aire libre), conciertos, ceremonias, festivales culturales, y festivales musicales, eventos del gobierno, etc., con el objeto de ofrecer un punto de atracción a visitar por los turistas que asistían al centro de la ciudad (donde no hay mucho que ver turísticamente hablando).

Debido a este proyecto, y con la ya mencionada visión del programa de reordenamiento de los ambulantes; el Comité no quería permitir que hubiera ambulantes con venta de comida (porque había ocho vendedores que manejaban alimentos) así que dentro del proyecto del parque, se incluyó un kiosko, conforme a imagen y diseño del parque, perfectamente bien contextualizado, con ocho minilocales los cuales fueron concesionados a éstos vendedores, así el ayuntamiento salió ganado (el pago o la renta de las concesiones y por supuesto una buena imagen urbana) y los vendedores también, puesto que se quedaron en el parque, los sindicatos también estaban conformes.

Los otros vendedores ambulantes también se quedaron en el parque; éstos no pertenecían a ningún sindicato y comprobaron que ya tenían tiempo de estar ahí al contar con su recibo de agosto del '97. Para estos vendedores fue determinante su giro para la autorización de sus permisos; ellos vendían globos y algodones de dulce, por lo que el comité consideró que eran giros propios y acordes con la actividad de un parque (el parque también contaba con un área de juegos infantiles) por lo que no hubo objeción, además no contaban con

módulos si no que caminaban por el parque ofreciendo sus productos, por lo que no afectaban la imagen del lugar, al contrario, se tomó como parte del folklor mexicano, algo que le daba vida al parque, algo que mostrar al turismo.

Debido al conflicto recién pasado con los sindicatos, el reordenamiento de la avenida Tulum quedó pendiente en la zona norte, puesto que era la zona de mayor afluencia de vendedores y en su mayoría sindicalizados. Era la zona más difícil a reordenar, por lo que el programa tomó otro rumbo; ordenar el resto de las calles del primer cuadro.

5.-RESTO DE LAS CALLES DEL PRIMER CUADRO

En esta etapa se fueron reordenando zonas importantes dentro del primer cuadro de la ciudad las cuales en su mayoría ya no presentaban ningún flujo turístico (con excepción del mercado 28), si no que fueron zonas donde la población canconense acudía para algunos servicios, estos puntos fueron: **El Mercado 28**.-mercado que se caracteriza por la venta de artesanías, este punto presentó algunos vendedores (de 10 a 15 aproximadamente) que se reordenaron sin contratiempos, los que eran nuevos (que no tenían recibo oficial de agosto del '97 se retiraron y los que fue necesario reubicar, se reubicaron y los que no, se replegaron ocupando alguna pequeña área de los locales comerciales que los ampararon, por lo que quedaron dentro del mercado, no afuera, conservando así la imagen urbana.

También se reordenó el área del Seguro Social donde solo había dos vendedores en la cual solo se les exigió mejorar su imagen, ya que su documentación estaba correcta y los giros que manejaban no eran de gran afectación, aquí se hizo un buen trabajo de imagen de los módulos.

Otra zona importante fue **El Mercado 23**, el cual tenía la característica de coincidir con un paradero de colectivos; esta zona fue un tanto difícil debido a que eran cinco puestos, de comida, los cuales estaban anclados al piso y sus solicitudes fueron negadas por el Comité, sobre todo por la pésima imagen que presentaban los módulos (sucios, con láminas, demasiado grandes,

no tenían ruedas por lo que todo el tiempo los puestos invadían la acera, improvisados, hasta los colectivos tenían un módulo también donde organizaban dichos colectivos.

El comité determinó que se retiraran, pero no hubo un operativo, ni el apoyo de inspección fiscal (debido al reciente plantón), así que estos puestos permanecieron trabajando de manera irregular, lo único que logró la Oficina de Registro fue que mejoraran su imagen.

En un principio hubo un gran interés por limpiar esta zona debido a que se encontraban en la parte trasera de la Oficina de Registro, y era mal ejemplo para el programa. Pero al no haber un respaldo suficientemente firme y radical, y como siguieron permaneciendo el comité optó por decir "si continúan ahí, que paguen", por lo que se tolero a éstos vendedores.

Cabe mencionar que ante estas situaciones la Oficina de Registro, se encontraba limitada para actuar, puesto que no tenía ninguna facultad para realizar operativos por lo que era muy importante el apoyo y la coordinación con la Oficina de Inspección Fiscal, situación que nunca se dio hasta que en la Tesorería se creó la figura de un Subdirector de Inspección Fiscal y las cosas cambiaron.

Este fue otro de los factores que mermaron grandemente la eficacia del programa, la falta de unidad y coordinación entre estas dos oficinas dio como resultado un avance demasiado lento. La Oficina de Inspección Fiscal seguía con la línea de supervisar a los vendedores exigiendo solo el recibo de pago de tesorería, si lo presentaban les permitían permanecer en la vía pública y no acudían a la Oficina de Registro a tramitar su gafete, por lo que esto restó fuerza y credibilidad al programa entre los vendedores.

Una vez restablecida la comunicación entre estas dependencias, con la intervención ahora del nuevo Subdirector el programa tuvo mayor fluidez.

Paralelamente a esta etapa de reordenación en el primer cuadro de la ciudad, se fue dando otro suceso: muchos de los vendedores localizados en el resto de la ciudad acudieron a solicitar su permiso de manera voluntaria, muchos eran en lugares muy alejados del centro, por lo que se consideró que no

afectaban la vocación turística de esta ciudad de manera importante, por lo que su autorización fue más flexible por parte del Comité, aunque siempre se cuidó que no fueran "changarros", sino que tuvieran una buena presentación, no más grandes de las dimensiones establecidas, que no obstruyera el flujo peatonal, documentación completa, no anclados al piso sino móviles, etc.

Fue aquí también donde acudieron otros actores que aceptaron de muy buena gana el programa, y esto fue de gran apoyo por la cantidad impresionante de gente que se manejaba, éstos fueron los tianguistas, los cuales estaban contemplados hasta la segunda etapa, donde más adelante se verá con detalle.

6.-PLAZA 2000

Animados por el viento fresco de una persona dispuesta a apoyar al comité en lo necesario para que el programa siguiera adelante (como lo fue el nuevo Subdirector de Inspección Fiscal) y motivados por el gran auge que se estaba teniendo en el resto de la ciudad (tianguis), y apoyados por los escritos que llegaban de los comercios de esta zona, donde pedían que se retiraran a éstos vendedores, se decidió concluir con la avenida Tulum, organizando una de las zonas más difíciles y conflictivas de toda la ciudad: la entrada al centro comercial "PLAZA 2000" sólo sobre la avenida Tulum, porque este centro comercial también colindaba con la Av. José López Portillo donde se localizaba el Parque Nuevos Horizontes, pero esta zona quedaría pendiente.

En éste punto se habían instalado unos quince vendedores en una de las entradas de la plaza, y otros diez en la acera de enfrente, todos ellos sindicalizados en diferentes organizaciones entre las cuales se encontraban la CROC, con mayor presencia, CROM y CTM.

En coordinación con el nuevo subdirector de Inspección Fiscal se organizó un operativo en el cual se retiraron algunos vendedores, esta actividad fue coordinada por el ya mencionado subdirector de inspección fiscal y la Jefa de la Oficina de Registro, juntamente asistieron y coordinaron el

operativo con los inspectores y el apoyo de seguridad pública, esto se realizó por la noche.

Al día siguiente la protesta no se hizo esperar, aunque esta vez no se hizo ninguna marcha, los representantes sindicales solicitaron audiencia con el presidente municipal al cual le argumentaron que el operativo había sido agresivo por parte de Inspección Fiscal (enfataron directamente con el subdirector de fiscalización por una discusión que hubo con una vendedora de tamales en dicho operativo) a lo que el presidente municipal indicó al comité "atiéndanlos".

Negociación con los sindicatos.

Así que se programó una reunión del Comité con la presencia de los sindicatos involucrados, también el Subdirector de Inspección Fiscal, la Jefa de la Oficina de Registro, en la reunión se mencionó mucho acerca del caso de la vendedora la cual se encontraba afuera de la oficina y fue llamada por el Comité para aclarar la situación. En esta reunión con los sindicatos se llegó al acuerdo de que se tenía que reordenar la zona y no se retirarían ambulantes, con esto los sindicatos quedaron conformes.

Mientras tanto los vendedores de esta zona siguieron instalándose de manera normal, por lo que para continuar con el programa se realizó otro operativo, pero fue más estratégico, no se retiró a ningún vendedor, en esta ocasión el Subdirector de Inspección Fiscal no estuvo presente (estratégicamente) sino el Jefe de la Oficina de Fiscalización que juntamente con la Jefa de la Oficina de Registro realizaron el operativo junto con los inspectores.

En dicho operativo, el objetivo fue dejar libres las aceras de ambos lados de la avenida Tulum, sin desalojar a nadie, sino moviéndolos de sus lugares a las calles laterales más próximas. Sabiamente, el Jefe de la Oficina de Fiscalización fue hablando vendedor por vendedor y les solicitaba amablemente que ocuparan las calles laterales y liberaran las aceras principales de la Avenida Tulum, y que esto era de manera temporal, mientras platicábamos con sus respectivos sindicatos para definir su ubicación definitiva, por lo que sería una ubicación provisional la que iban a tomar. No

hubo protestas por parte de los vendedores, pero si desconcierto, los inspectores les ayudaban a mover sus cosas y el operativo fue todo un éxito. También fue la primera vez que las dos oficinas estuvieron de acuerdo y trabajaron en unidad.

Sin embargo, al día siguiente nuevamente los sindicatos hicieron presencia en la oficina del presidente municipal, pero en esta ocasión no hubo argumentos a su favor puesto que no se había retirado a nadie, a pesar de esto, hicieron "presión política" y solicitaron al presidente municipal que les permitiera regresar a los vendedores a la avenida nada más el fin de semana o mientras se hacían las negociaciones con el Comité. Así que ese fin de semana los vendedores regresaron a la avenida Tulum. Esto desanimó mucho a algunos de los promotores del programa porque una vez regresados a sus lugares iba a ser muy difícil volver a moverlos y realizar otro operativo. También se ponía en duda la credibilidad del programa, los vendedores supondrían que podrían regresar a la avenida Tulum en el momento que quisieran.

Pero afortunadamente el Presidente municipal se mantuvo firme después y dio órdenes al Comité de realizar la negociaciones necesarias para que las aceras de esa zona quedaran libres. Con esta instrucción se citó a los líderes sindicales involucrados de la zona y se hizo valer el acuerdo realizado con la Tesorería anteriormente, donde se especificó que no había permisos nuevos, solo se mantendrían los que tuvieran recibo de agosto del '97 y que se iban a colocar en las calles laterales y el orden lo determinaría la antigüedad comprobada con recibos oficiales, tarea que fue encomendada a los sindicatos, los cuales tendrían que traer una lista de sus agremiados por orden de antigüedad.

En la Oficina de Registro ya estaban integrados los expedientes de todos los vendedores de esta zona, por lo que al presentar los sindicatos sus listas, fueron cotejadas con los expedientes y algunos no coincidieron, había vendedores que no habían sido incluidos por su sindicatos y sí tenían antigüedad suficiente para permanecer ahí, en cambio había otros vendedores que si aparecían y no contaban ni siquiera con recibo de agosto del '97 lo indicaba que era un permiso nuevo, los cuales eran totalmente improcedentes. La situación fue muy clara: había intereses económicos de por medio.

La responsable de la Oficina de Registro elaboró un croquis de la zona con una propuesta de organización en las calles laterales y en orden por antigüedad apoyada con documentos oficiales existentes (recibos de pago de tesorería), propuesta que fue aprobada en la siguiente reunión por el comité y aceptada también por los sindicatos que no presentaron alteraciones en sus listas, por lo que el sindicato que si alteró su lista no tuvo mas remedio que aceptar. Esta fue la última reunión de negociaciones que el Comité tuvo con los sindicatos. Pero antes de que se celebrara esta reunión hubo otros factores que influyeron para llegar a este acuerdo, los cuales a continuación se describen.

Antes de esta reunión, la responsable de la Oficina de Registro elaboró una estrategia, como ya tenía las listas de los sindicatos y en base a éstas haría el croquis de ubicación de los vendedores, en el momento del cotejo con los expedientes ubicó los expedientes de los vendedores que si tenían antigüedad y que su sindicato los había dejado fuera de la lista (puesto que se les había dicho a los sindicatos que solo se quedarían los diez vendedores más antiguos de cada sindicato), así que se citó a dichos vendedores informándoles de su situación: en el reordenamiento de la zona, ellos no estaban incluidos por su sindicato y tendrían que ser reubicados (eran tres personas). Esto les causó gran conmoción y descontento.

La Jefa de la Oficina de Registro ofreció exponer sus casos ante el Comité con los documentos existentes, a cambio de que apoyaran el programa. El apoyo de ellos consistía en ubicarse VOLUNTARIAMENTE en una de las calles laterales, les argumentó que esto serviría a las autoridades para convencer a los sindicatos de no oponerse al programa con el argumento de que había vendedores dispuestos a reubicarse, y sus agremiados ¿por qué no habrían de cooperar?.

Inmediatamente los vendedores aceptaron y se colocaron en una de las calles laterales (la mas cercana) y mejor aún, convencieron a otros de que también lo hicieran con el argumento de que "apartaran su lugar" porque si no, tal vez les tocaría al final de la fila una vez que se realizara el reordenamiento, situación que ningún vendedor quería que le sucediera.

Hicieron escritos al Presidente Municipal donde le expresaban su apoyo al programa y que de buena voluntad decidían reubicarse voluntariamente, y a cambio le solicitaban que se respetaran las antigüedades. Dichos vendedores hasta tuvieron que pasar algunas noches durmiendo en su nuevo lugar para que otros vendedores no les "ganaran sus lugares", situación que conmocionó y desconcertó a los demás vendedores, quienes tuvieron miedo de quedar al último de la calle y se iban a "apartar su lugar". Era obvio que todos querían quedar al frente lo más cerca de la esquina con la avenida Tulum.

Esto fue desastroso para los sindicatos, porque entonces ya no había ninguna situación a defender, los vendedores estaban accediendo y de manera voluntaria, así que ya no tuvieron argumentos para oponerse. Esta situación se comentó en la última reunión del Comité con los sindicatos, y se planteó que se debían aprovechar estas circunstancias y acomodar a los demás vendedores de acuerdo con la propuesta que había presentado la Jefa de la Oficina de Registro, la cual fue firmada por todos los integrantes del Comité y por los sindicatos involucrados quienes ya no tuvieron ninguna objeción.

El orden de los vendedores en las calles laterales obedeció cien por ciento a la antigüedad comprobada con los recibos oficiales, no hubo ninguna preferencia. Los vendedores que apoyaron el programa y tomaron la iniciativa de reubicarse solo se recorrieron un lugar, reconociendo la antigüedad del que quedó en primer lugar, por lo que quedaron muy satisfechos con su posición. Una vez autorizado el croquis de reubicación, se volvió a realizar el operativo correspondiente, incluso se les marcó su lugar en el piso (con pintura) y por fin la Avenida Tulum, en la zona de Plaza 2000 quedó libre de las aceras. El presidente municipal, el comité y la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública, recibieron varios oficios de los locales comerciales de esa zona, felicitando a las autoridades por la labor realizada.

Se tuvo que mantener vigilancia constante todo el día por varias semanas, para evitar que nuevos vendedores se instalaran, los primeros que protestarían serían los mismos vendedores reubicados y esto podría generar descontento, hasta ellos mismos ayudaron con la vigilancia, no querían que nadie se aprovechara de la situación y "les comiera el mandado", hasta que poco a poco quedó establecido por costumbre que ésta zona era un zona prohibida para instalarse, inmediatamente llegaban inspectores a retirarlos.

Esta zona permaneció libre de vendedores por mucho tiempo aún durante toda la siguiente administración.

7.- PARQUE NUEVOS HORIZONTES

El último punto a reordenar de la Avenida Tulum era "El Parque Nuevos Horizontes" (que es una continuación de Plaza 2000). Dentro del primer cuadro ya no había otro punto a reordenar mas que éste, pero esta zona era la más conflictiva de toda la ciudad. Si en alguna parte de la ciudad había muchos vendedores, era en ésta zona, la cual se extendía además sobre la Avenida José López Portillo (una de los dos vialidades más importantes de la ciudad).

La situación se complicaba por el número tan grande de vendedores, que en su mayoría eran sindicalizados también, pero aquí también intervenían más sindicatos que en la zona anterior, además uno de los representantes sindicales tenía varios puestos en esta zona, y defendía sus intereses personales.

En este Parque de Nuevos Horizontes había una pequeña organización de 20 boleros aproximadamente, los cuales fueron de los primeros en acudir a la Oficina de Registro a regularizar sus permisos. Como se encontraban muy bien organizados, tanto que mantenían una imagen agradable en el parque, estaban todos uniformados, todos sus módulos era iguales, del mismo color, en buen estado, esto agradó al Comité quien no puso objeción en autorizar sus expedientes, además, habían acudido prontamente a regularizar su situación en el nuevo programa y el giro ayudó mucho pues se tomó como un servicio adecuado en el parque y su documentación se halló en orden.

Cuando se hizo la primera entrega de gafetes, fue a ellos principalmente a quienes se les entregó dicho gafete. Nunca se volvió a organizar una entrega de gafetes como ésta, con la presencia de los medios de comunicación.

Así que éstos eran casi los únicos regularizados en el parque. Desafortunadamente ya corría el año de 1999, año en el que concluía la administración en ejercicio del Ing. Rafael Lara, y la reordenación del Parque Nuevos Horizontes quedó inconclusa.

ETAPA 2. - RESTO DE LA CIUDAD

Como ya se mencionó, una vez que quedara concluida la etapa uno del primer cuadro, daría inicio la etapa dos, el resto de la ciudad, la cual nunca llegó porque la administración se acabó y no se concluyó con el primer cuadro de la ciudad, el programa había dado inicio a mitad de la administración 1996-1999 y el tiempo no alcanzó.

Vinieron los cambios de autoridades y los que habían sido los principales promotores del programa se fueron y solo quedó la Jefa de la Oficina de Registro, la cual paso a ocupar otro cargo. Con los cambios se perdió la intención del programa que solo se limitó a realizar trámites.

Sin embargo, las pocas acciones que el programa pudo realizar en el resto de la ciudad fueron muy buenas ya que se pudo reordenar algunos puntos importantes como el ISSSTE y la supermanzana 87 (ó también llamada "la cuchilla") pero lo mas destacado fueron los tianguistas.

TIANGUIS

El líder y presidente de una organización de tinguistas (la más grande que existía) asistió a la Oficina de Registro motivado por el primer regidor, integrante del Comité, en donde se le dió la orientación de la documentación que se requería para su regularización y ordenación de cada vendedor.

Al contrario de los demás sindicatos, quedó muy satisfecho cuando se le planteó la forma de organización a la que estaría sujeto cada tianguis: cada uno tendría un color diferente en sus gafetes, para que entre ellos respetaran los días que les tocaban, el gafete en vez de contar con el croquis, marcaba la región y los días autorizados, ésto les permitiría tener más control sobre su gente y si se les reubicaba a otra zona no tenían ningún problema por la sencilla razón de que la gente va a los tianguis, éstos no dependían de una ubicación para tener ventas. Donde quiera que se instalaran la gente iba además, la ciudad de Cancún, como ciudad joven carecía de mercados en la periferia por lo que los tianguis resultaban un gran servicio a la población.

Este líder sindical enseguida organizó a su gente y en coordinación con la Oficina de Registro, fue enviando de diez en diez personas cada día, para atenderlas en la Oficina; fueron días de intenso trabajo, se atendieron y se empadronaron cientos y cientos de personas, ya que los tianguistas eran más de mil quinientos.

Se organizaron 15 tianguis en toda la ciudad, todos ellos fuera del primer cuadro (anexo 3). Adicionalmente, la Oficina de Registro desde su apertura inició un estudio de toda la ciudad de Cancún; en planos lotificados se registraba lote por lote el uso de suelo, y se detectaban las áreas de equipamiento y servicios. Con esto se tenía un panorama de cómo estaba la ciudad y se verificaba que los tianguis no causaran problemas. Este estudio se pudo realizar sólo en la mitad de la ciudad por falta de tiempo y recursos (anexo 3). Dicho proyecto fue entregado al nuevo Director de Desarrollo Urbano (con la nueva administración); meses más tarde dicha Dirección sufrió un incendio y al parecer se perdió.

Al tener listos una buena cantidad de gafetes, para los tianguistas, al comité le agradó la idea de asistir a uno de los tianguis, y un día domingo se montó una plataforma con sonido, micrófono, amenización, todo por cuenta de los tianguistas y ahí se realizó la primera entrega de sus gafetes. Fue un momento muy agradable.

Cabe mencionar que el líder de los tianguistas quedó muy contento y satisfecho con la organización de los tianguis, le benefició porque tuvo más agremiados, los vendedores que ya habían realizado su trámite también se mostraron contentos al contar con su gafete y las autoridades también, pues esto dio un gran empuje al programa.

Hubo algunos vendedores que no estaban muy de acuerdo a pertenecer a ésta agrupación de tianguistas, y tampoco querían regularizarse, por lo que, cuando el Comité decidió realizar operativos en los tianguis, el líder no puso ninguna objeción, todo lo contrario, dio todo su apoyo para que se llevaran a cabo.

Se realizaron varios operativos en distintos tianguis y se hicieron varios decomisos y retiro de vendedores que no contaban con su gafete, puesto que ya la mayoría la tenía. En los operativos participaron la jefa de la Oficina de Registro, el Subdirector de Inspección Fiscal y los inspectores de ambas oficinas, además de el apoyo de seguridad pública y el mismo presidente de los tianguistas.

3.- APORTACION

Desde el inicio de mi servicio social y posteriormente con mi contratación, hubo aspectos en los que pude tener alguna aportación o intervención, éstos se describen a lo largo del proceso del programa, pero para tener una mejor referencia a continuación se puntualizan cada una de ellas.

- LO QUE SE APORTO

1.- Desde los primeros días en la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública inicié un estudio, el cual consistió en registrar lote por lote los usos de suelo de toda la ciudad, ésto con la finalidad de ubicar los posibles espacios disponibles donde se pudieran reubicar los vendedores ambulantes, analizando también desde luego el contexto de dichos espacios complementando así el programa de Comercio que se ponía en marcha.

Fue muy difícil conseguir planos lotificados de toda la ciudad, la dependencia que me apoyó y proporcionó esta información fue el Instituto de Vivienda de Quintana Roo (INVIQROO), pero éste solo contaba con la mitad de la ciudad (lo que se conoce como la franja ejidal), pues la otra parte de la ciudad la había desarrollado FONATUR, y éstos planos se encontraban en su poder. Por otra parte, a los verificadores de campo que me ayudaron a hacer los recorridos, había que llevarlos en vehículo hasta la zona a registrar e irlos a recoger y muchas veces no nos proporcionaban los vales de gasolina.

Hubo también que dar una pequeña capacitación a los verificadores de campo para que hicieran el registro de usos de suelo y aprendieran a distinguir un giro de otro por medio de los colores; dicha capacitación corrió por mi cuenta y les enseñé a manejar la nomenclatura de colores que se utilizan en los planes de desarrollo urbano.

Por las limitaciones antes descritas y de tiempo, este estudio sólo se realizó en el 50% de la ciudad.

2.- Conforme el programa se puso en marcha, al inicio de las actividades de la Oficina de Registro detecté que en los expedientes había mucha información que no se podía plasmar en los documentos que contenían y fue aquí donde surgió el formato de "DIAGNÓSTICO DE EXPEDIENTE", que al inicio era información verbal que yo explicaba al Comité, y realicé este formato para vaciar toda esta información que era esencial, porque a primera vista con este formato se daba rápidamente un panorama de lo que el Comité quería saber, y si querían ver detalles entonces ya se buscaba en la documentación del expediente.

Este formato agradó mucho al comité, convirtiéndose posteriormente en la hoja donde se plasmaban las firmas de autorización o rechazo de los permisos.

3.- Otra aportación fue el desempeño, dedicación y esmero en mi trabajo, lo que me abrió la puerta y asistencia a todas las sesiones del Comité, las cuales eran muy exclusivas porque los integrantes no toleraban que ninguna persona ajena al programa estuviera presente, y tampoco querían que se volviera un centro de audiencias a vendedores, por lo que las reuniones las mantenían con discreción mas no en secreto. Muchas veces tuve la oportunidad de organizar estas sesiones de comité, coordinando con el Secretario General del Ayuntamiento una fecha de disponibilidad de la sala de juntas y entre los dos avisábamos a los demás integrantes del Comité de la fecha de la sesión.

4.- También en la puesta en marcha del programa, durante en censo, los formatos de registro vendedor por vendedor y el documento final que se entregó, fue otra de las aportaciones que hice tanto en el diseño como en la organización.

5.-En el momento en que se realizaron las negociaciones con los sindicatos, en donde se aprobó finalmente un croquis de reubicación de los vendedores de la zona de plaza 2000, el análisis, estudio y resultado de esta reubicación fue otra de las aportaciones que hice al programa. La organización y disposición de los vendedores quedó establecida como quedó en mi propuesta,

y es la que se mantuvo vigente por mucho tiempo después en otras administraciones.

6.- Paralela a la aportación anterior, la intervención que tuve con los vendedores ambulantes que iban a quedar fuera de la reubicación de esta zona fue una aportación de organización en beneficio del programa, tanto para la autoridad como para los vendedores, la cual considero, que fue decisiva para el éxito de reordenamiento de esta zona.

7.- En el proceso de los tianguistas hice un plan de la organización de éstos: tanto en lo operativo de éstos en la ciudad, como en la documentación, en los gafetes al incluir en ellos los días y lugares autorizados en vez de croquis, el uso de diferentes colores de acuerdo a lugares de ubicación, la asesoría proporcionada al Presidente de esta organización, coordinación de eventos como lo fue la entrega de los gafetes y los operativos realizados. El Comité vió con agrado la propuesta y estuvo de acuerdo con esta organización, brindándome su apoyo para realizarlo.

8.- También realicé un pequeño estudio junto con los líderes de los tianguistas, de un área de equipamiento disponible para ubicar ahí un tianguis, el cual fue entregada al Director General de Desarrollo Urbano. Este estudio sólo se quedó en una propuesta porque la dinámica de trabajo no permitió darle el trámite suficiente ni el seguimiento adecuado.

9.- También realicé un plano en el cual se localizaban todos los tianguis existentes en la ciudad, plano que presenté montado en un cuadro y la Secretaría General lo solicitó para colgarlo en su sala de juntas.

10.- Otro cuadro que realicé fue el de mejoramiento de la imagen de los módulos de los vendedores, en donde coloqué fotografías de los puestos en las condiciones en que se encontraban y la otra fotografía ya con las mejoras hechas según lo que el Comité pedía, por lo que se convirtió en un "antes" y "después", la cual fué también del agrado del comité y sugirió que fuera puesta a la vista de los vendedores a la entrada de la Oficina de Registro, para dar una orientación visual a otros vendedores.

11.- Otro género de vendedores que no se contemplo en este programa, fueron los vendedores temporales, eventuales o esporádicos, por ejemplo los que venden banderas en septiembre, los que vendían solo cuando venía algún circo y otros que venían de los poblados cercanos a vender algunos días y en seguida se regresaban a sus pueblos. A éstos se integraba un expediente menos complicado, pues se consideraba que venían de lugares lejanos y no portaban mucha documentación, por lo que sugerí al comité un mínimo de requisitos : solo llenar la solicitud y una copia de su credencial de elector y lugar solicitado. El Comité estuvo de acuerdo y dejo en mis manos la organización y otorgamiento de éstos permisos, desde luego con los lineamientos y políticas que veníamos ejerciendo con el programa que se estaba estableciendo. Si ellos veían algún vendedor en alguna zona prohibida la responsable sería yo. Afortunadamente esto no sucedió, nunca me mandaron llamar para cuestionarme algún permiso mal ubicado. Por mi parte, traté de que éstos permisos siempre se ubicaran fuera del primer cuadro en congruencia con lo que veníamos planteando con el programa.

En general, estas fueron las principales aportaciones que realice durante mi participación en este programa con el cual estaba comprometida sin ningún interés mas que el bienestar de la Ciudad de Cancún.

• LO QUE NO SE PERMITIÓ HACER

A lo largo del desarrollo del programa hubo muchas limitaciones tanto internas como externas. Las internas provocadas por miembros del mismo Ayuntamiento, y las externas por los diferentes actores como vendedores, sindicatos y fuerzas políticas entre otras.

INTERNAS

Conforme se dio el avance del programa, fueron surgiendo las limitaciones:

- a) La desinformación del programa, al no contar con el apoyo de los inspectores de la Oficina de Inspección Fiscal, retrasó el programa y fue muy difícil arrancar. No se permitió tomar medidas que obligaran a que esta
-

oficina actuara en congruencia con lo que el Comité solicitaba.

- b) La falta de firmeza en las autoridades correspondientes permitió que fuerzas políticas mermaran, hasta cierto punto, la agilización del programa, si estos retrasos no se hubieran dado el programa hubiera concluido completamente la primera etapa.
 - c) Desde los inicios del programa yo tenía la meta de llegar a realizar un operativo (tal vez de varios días), en el cual a todo ambulante en toda la ciudad se le requiriera su credencial y recibo de pago como permiso para poder permanecer en la vía pública, esto con la finalidad de que el programa quedara instituido además de darle credibilidad constante y de ahí en adelante todo vendedor se diera cuenta de que había que seguir un proceso. Esta meta no se logró por que no hubo la voluntad por parte de las autoridades correspondientes para ponerle una fecha a este operativo, además de que influyeron los retrasos que se tuvieron con la Oficina de Inspección Fiscal y la falta de tiempo al concluir la administración.
 - d) En una etapa de la Oficina de Registro de Comercio en la Vía Pública hubo dos jefes de la oficina, uno operativo y otra administrativo, esto también mermó la efectividad de la oficina porque no había una cabeza bien definida que dirigiera las acciones, causando confusión y división, aunque fue un tiempo breve, esto impidió la efectividad de la oficina por algún tiempo.
 - e) Se mencionó la iniciativa de hacer una coordinación entre el programa y la Secretaría de Hacienda para dialogar y llegar a un acuerdo de cómo se iban a manejar los impuestos de dichos vendedores según lo
-

que correspondiera legalmente, pero no hubo una consistencia en buscar establecer contacto con la dependencia Federal ni se le dio tampoco el seguimiento adecuado a la propuesta. Si yo hubiera tenido un poco más de experiencia en trabajar en coordinación con otras dependencias hubiera retomado este punto, creo que hubiera sido muy acertado trabajar en coordinación hacia un mismo objetivo: regularizar a un sector de la sociedad, pero la presión de los sindicatos también influyó.

- f) También en la Oficina de Registro se detectó que dos de sus verificadores de campo proporcionaban permisos falsificando la firma de la Jefa de la Oficina de Registro, lo cual fue denunciado a la contraloría en tiempo y forma correspondiente pero no se sancionó a dichos infractores, por motivos que la contraloría se reservó.
 - g) El estudio de Usos de suelo que estaba realizando en toda la ciudad, no pudo concretarse por falta de recursos y facilidades para obtener los planos lotificados faltantes.
 - h) En ese tiempo también se estaba realizando unas modificaciones al Plan Director de Cancún, y yo quería proponer, basada en el estudio anterior, una "planeación de las áreas de equipamiento" puesto que los equipamientos dados a la ciudad como escuelas, hospitales, etc, se construían "donde hubiera espacio", sin ninguna estrategia de ubicación, ni tamaño del equipamiento, ni tomando en cuenta el número de habitantes, ni el déficit. Con el estudio que estaba realizando, pretendía orientar la dotación de equipamiento y aprovechar los espacios al máximo, pero esto no se permitió porque cada vez que preguntaba por quién realizaba o supervisaba las modificaciones al
-

Plan Director no me sabían dar información, además la propuesta no llegó a realizarse ya que el estudio sólo llegó al 50%.

- i) También las propuestas del tianguis según el estudio realizado, no se pudo concretar por falta de gestión en su seguimiento.

EXTERNAS

- a) Principalmente fueron los sindicatos que se opusieron al programa por verse afectados sus intereses. Esto no permitió que el programa avanzara con mayor velocidad.
- b) Los pequeños "monopolios" de vendedores que tenían varios puestos buscaron por todas las maneras posibles conservarlos y algunos lograban permanecer sin que Fiscalización los retirara por el hecho de "estar afiliados a algún sindicato". Estos impidieron la eficacia y credibilidad del programa, imagen que no se logró establecer.
- c) La falta de coordinación con otras dependencias tanto estatales (como la Jurisdicción Sanitaria) como Federales (Hacienda) hizo que el programa fuera algo pequeño, si se hubiera buscado su respaldo y coordinación hubiera tenido más presencia en el municipio y el estado.

• CRITICA Y CONCLUSIÓN

Mi experiencia en esta etapa fue muy agradable, aprendí muchas cosas acerca de la Administración Municipal y como funciona un Ayuntamiento, palabras con las que no estaba familiarizada.

Sin embargo, mi mayor crítica para este programa es en cuanto la gran cantidad de influencias y lazos políticos que impidieron la efectividad del programa.

Dichos lazos políticos nos hicieron ver a veces (a los promotores del programa) como insignificantes ante sus estrategias políticas, que pasaban por encima de los motivos profesionales y éticos del propósito que se quería ordenar, ésto nos restaba autoridad ante los demás vendedores ambulantes. Cabe mencionar que si hubiéramos tomado en cuenta a los sindicatos desde un principio, otra cosa hubiera sucedido en el programa, tal vez hubiera sido más fácil, más rápido y los alcances hubieran llegado más lejos.

No quiero decir con ésto que los lazos políticos fueron malos, sino que debíamos haber sido más sabios o prudentes con los sindicatos, al menos de mi parte, creo que no fue muy favorable mi posición, la cual fue muy radical, al tratar de aplicar el programa por encima de cualquier interés de los sindicatos puesto que como no tenía amigos o conocidos no me interesaba favorecer a nadie por lo que ignore mucho a los sindicatos, creo que esto influyó para que nuestra relación no fuese cordial, si algún sindicato no estaba de acuerdo con el programa, inmediatamente lo calificaba como adversario en vez de tratar de llegar a algún acuerdo.

Aunque mi relación con los sindicatos hubiese sido buena de todas maneras, los que tenían que negociar con ellos eran los integrantes del Comité. A final de cuentas era el Comité el que otorgaba los permisos y lo que sucediera entre los sindicatos y yo no tenía gran influencia en el programa, pero si contribuyó un poco al desarrollo del ambiente de fricción entre el Comité y Sindicatos, algunas veces.

Como ya mencioné anteriormente, si se hubiera trabajado en coordinación con las otras dependencias involucradas, (Federales y Estatales) creo que el programa hubiera trascendido, funcionó mientras el espíritu por el cual fue creado se mantuvo vigente en los integrantes del comité; con la nueva administración, el interés por darle continuidad se perdió y se concreto a ser un mero trámite sin ningún propósito, sin ninguna visión, menciono ésto porque durante un año de la nueva administración fui testigo de lo que sucedió con el programa, si el programa hubiese tenido la presencia suficiente, respaldado por estas instituciones, tal vez se hubiera mantenido a pesar de la transición. Desgraciadamente y como es típico en nuestro país, la falta de continuidad en

los programas terminan con muchas cosas y a final de cuentas se vuelven dobles esfuerzos, recursos desperdiciados y tiempo perdido.

El programa me pareció muy bueno, innovador, puesto que a lo largo de la República Mexicana no encontramos muchos casos de iniciativas para regular el comercio en la vía pública, incluso recuerdo que llegó un investigador de la Universidad La Salle a preguntar acerca del programa, puesto que no había detectado ningún programa parecido en otra parte del país. Me impresionó la manera en que formaron el Comité para asegurarse de que los permisos no se sujetaran a intereses personales ni políticos.

Si volviera a estar en una posición parecida, buscaría ahora ser más prudente y no tan radical, ser más tolerante e incluyente, y conocer a fondo el marco jurídico en el que se desenvuelva la actividad para conocer el campo de acción y las limitantes sabiendo perfectamente el margen de acción en el que me desarrollaría; tal vez pude hacer mucho más en este programa, pero al no tener una visión completa por ignorar lo antes mencionado, las autolimitaciones fueron mayores sumadas también a la falta de experiencia en este ámbito, pues fue la primera vez que trabajé con un nivel de mando medio en el gobierno.

Si hubiera conocido lo anterior, hubiera sido más propositiva e impulsora del programa.

Creo que al final el objetivo de la propuesta inicial del Ingeniero Lara se cumplió pero no alcanzó a lograr la consolidación del programa, por la influencia de varios factores antes mencionados: la falta de tiempo y retraso del programa por ejemplo, lo que provocó que los esfuerzos se perdieran en el momento de la transición a la nueva administración. Creo que las nuevas administraciones en cualquier municipio deberían detenerse un poco a evaluar las acciones y programas que valgan la pena conservar, e incorporarlas a su plan de acción, no que todos los programas se conserven si no sólo aquéllos que valgan la pena, yo creo que este programa lo ameritaba.

PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO
EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE CANCÚN 1996-1999
CONSUELO BONILLA BONILLA

ANEXOS

ANEXO 1

DOCUMENTOS

- REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA
 - ACTA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA, SESION ORDINARIA NUMERO UNO
 - ACTA DE ACUERDOS ALCANZADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA COALICIÓN DE ASOCIACIONES, UNIONES Y SINDICATOS DE VENDEDORES AMBULANTES FIJOS, SEMIFIJOS Y TIANGUISTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
-

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 32, fracción I, inciso C, 62, 64 y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 6 del Bando de Policía y Buen Gobierno; 15, 58, inciso C, y 59 del Reglamento Interior del Municipio de Benito Juárez, y

CONSIDERANDO

Que entre los fines del municipio se encuentra garantizar el orden y la tranquilidad pública, la protección de las personas y especialmente los menores., así como la salud pública;

Que las actividades comerciales que se llevan a cabo en la vía pública constituyen un riesgo para la seguridad de las personas y para la salvaguarda del orden y la tranquilidad pública, por lo que es necesario que el municipio intervenga, regulando dichas actividades;

Que la dinámica de crecimiento del municipio Benito Juárez y de la ciudad de Cancún, ha propiciado que gran número de personas que no cuentan con una preparación laboral se dediquen al comercio ambulante para lograr el sostenimiento familiar;

Que el municipio consciente de la necesidad económica de ese sector de la población, considera conveniente ordenar las actividades de comercio en la vía pública, con la finalidad de evitar pugnas entre los mismos vendedores y la proliferación innecesaria de estas actividades;

Tiene a bien presentar a la consideración de sus integrantes el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA (P.O.E. 15 DE AGOSTO DE 1997)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de este Reglamento son de interés público y de observancia general en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y tienen como finalidad la administración de la actividad comercial en la vía pública. En lo no previsto por este Reglamento se aplicará supletoriamente lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos Municipales.

Artículo 2.- Corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano la determinación de la ubicación de los espacios permitidos para el comercio ambulante y a la Tesorería Municipal la aplicación de la normatividad relativa al comercio en vía pública.

Artículo 3.- para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.- Vía Pública: Todo espacio de uso común, que por disposición de la autoridad competente, sea destinado al libre tránsito sobre el cual se localiza la infraestructura y mobiliario urbano.

II.- Comerciante: Persona física o moral que se dedique al comercio y que de cualquier forma, venda, promocióne, anuncie mercancía o servicios en la vía pública en forma fija, semi-fija, o transitada, y con fines lucrativos, debidamente registrado en el Padrón y que cuente con el permiso correspondiente de la Tesorería Municipal;

III.- Comerciante fijo: Toda persona que realice el comercio en la vía pública, en un local, puesto o estructura anclado o adherido al suelo o construcción permanente y adecuado al giro autorizado, se considera dentro de esta modalidad la comercialización de cualquier producto realizada mediante máquinas expendedoras.

IV.-Comerciante semi-fijo: Persona que realice toda actividad comercial en la vía pública que se lleve a cabo, valiéndose de la instalación y retiro al término de su jomada de cualquier tipo de estructura, vehículo, remolque, instrumento, charola, artefacto u otro bien mueble, sin estar o permanecer anclado o adherido al suelo o construcción alguna.

V.- Comerciante Ambulante: Persona física dedicada a la actividad comercial en la vía pública, valiéndose de cualquier tipo de instrumento, sin tener lugar específico dentro de las calles autorizadas de la ciudad y que hayan obtenido el permiso o licencia municipal correspondiente

Se incluyen en esta definición los aseadores de calzado, de vehículos, expendedores de revistas, expendedores de billetes de lotería y cualquier persona que ejerza el comercio en la vía pública.

VI.- Comerciante ambulante foráneo.- Los comerciantes que llegan de otras partes del Estado o de la República en determinados días o épocas del año a instalarse en tianguis o lugares autorizados y que hayan obtenido el permiso o licencia correspondiente.

VII.- Tianguista: Persona física, sea el titular o sus suplentes, que ha adquirido el permiso correspondiente, de la Tesorería Municipal, para realizar el comercio dentro del tianguis, sea regular o eventual, en los días y horas determinadas y en una ubicación y superficie autorizada.

VIII.- Tianguis: Lugar o espacio determinado en la vía pública, o terreno específico en el que se ejerce una actividad de comercio, con el fin de atender las necesidades de las colonias aledañas, una o dos veces por semana y con número mínimo de veinticinco puestos.

IX.- Permiso: Documento público que otorga a su titular, el derecho al uso de piso para ejercer el comercio en vía pública, con los derechos y obligaciones que en el mismo se especifiquen.

X.- Credencial o Gafete: Es una identificación que da derecho exclusivo para ejercer el comercio en la vía pública, con una duración máxima de un año calendario.

XI.- Padrón: Es el registro de los comerciantes que operan en la vía pública donde se especifican datos del titular, giro, ubicación, superficie, días autorizados, número de credencial, zona y horarios.

XII- Comité Dictaminador: Es el Órgano encargado de la aprobación de las solicitudes de permisos para ejercer el comercio en la vía pública.

Artículo 4.- No se consideran como domicilio particular o privado los siguientes: Los patios, escaleras, corredores de uso común de edificios y oficinas públicas, los frentes de las casas de huéspedes, hoteles, mesones, o vecindades, cines, teatros, así como mercados, parques, canchas deportivas, carreteras, caminos, calles, avenidas, calzadas y plazas, por lo que cualquier comercio que se instale o establezca en ellos se regirá por las disposiciones de este reglamento.

La vía Pública y los demás bienes de uso común destinados a un servicio público municipal, son bienes afectos a un servicio público, que se rigen por las disposiciones de este reglamento y demás leyes y reglamentos de aplicación Municipal.

Artículo 5.- Para los efectos del presente Reglamento se consideran distribuidores o Repartidores los empleados de algún establecimiento comercial que únicamente se dediquen a entregar productos que previamente fueron solicitados, sin ofrecer al público en

general dichos productos. Los Distribuidores o repartidores deberán contar con identificación de su patrón y en caso de ser sorprendidos expendiendo productos sin que hayan sido solicitados se harán acreedores a las sanciones que prevé este Reglamento.

Artículo 6.- El Comité Dictaminador a que se refiere la fracción XII, del artículo 3, estará integrado por:

I." El Regidor titular de la Comisión de Desarrollo Urbano.

II.- El Regidor titular de la Comisión de Participación Ciudadana.

III.- El Regidor titular de la Comisión de Comercio.

IV.- Secretario del Ayuntamiento.

V.- Tesorero Municipal.

VI.- Director General de Desarrollo Urbano.

Artículo 7.- Son requisitos para ejercer el comercio en vía pública, los siguientes:

I.- Ser persona física o moral en pleno uso de sus derechos;

II.- Estar registrados en el Padrón de la Tesorería Municipal, obteniendo su credencial o gáfete, en la dependencia correspondiente;

III.- Haber obtenido el permiso para el uso de piso;

/

IV.- Presentar los permisos de la Secretaría de Salud que lo acrediten para el manejo de alimentos, en su caso.

V.- Sujetar los puestos a las condiciones específicas del área correspondiente y que se determinará en el permiso, y

VI.- Cubrir el pago de la credencial o gafete y los derechos correspondientes por el uso de piso, además de los pagos que determine la ley de ingresos y demás disposiciones fiscales.

Artículo 8.- Para que los menores de dieciséis años soliciten su permiso para ejercer el comercio en la vía pública se requiere cumplir con las Disposiciones que establece la Ley Federal del Trabajo, debiendo acudir a solicitar su permiso con sus padres o tutores, así como presentar la autorización especial de la autoridad laboral que resida en el municipio.

Artículo 9.- Todas las cuestiones no previstas en el presente ordenamiento legal serán resueltas por el Comité Dictaminador, el cual tiene también la facultad de expedir permisos eventuales para ejercer el comercio en la vía pública.

CAPITULO II AUTORIDADES MUNICIPALES

Artículo 10.- Se consideran autoridades para efectos de este Reglamento:

- I.- El Honorable Ayuntamiento;
- II.- El Presidente Municipal;
- III.- El Tesorero Municipal;
- IV.- El Director de Desarrollo Urbano, y
- V.- La Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 11.- El procedimiento para obtener un permiso para ejercer el comercio en la vía pública, es el siguiente:

- I.- Acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal con el objeto de que le sea asignado un lugar;
- II.- Entregar todos los datos de identificación en la misma Dirección;
- III.- Se presenta la solicitud al Comité Dictaminador
- IV.- La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal dará a conocer al solicitante la resolución del Comité Dictaminador.
- V.- En caso de que sea aprobatoria la solicitud, el solicitante Acudirá a la Tesorería Municipal a pagar el derecho de uso de suelo, y
- VI.- Cumplido con lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal entregará el permiso correspondiente.

Artículo 12.- Corresponde al Director de Desarrollo Urbano:

- I.- Analizar y proponer las áreas de ubicación del comercio fijo, semifijo y ambulante;
- II.- Verificar la instalación de vendedores ambulantes o su retiro;
 - m.- Expedir la credencial de identificación o gafete;

- IV.- La regulación de la actividad comercial en los tianguis;
- V.- Autorizar y expedir los permisos para el uso de suelo y ejercer el comercio, previo cumplimiento de los requisitos que establece este reglamento;
- VI.- Determinar las zonas restringidas para el comercio en vía pública de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal; y
- VII.- Las demás que señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables o el interés público.

Artículo 13.- Corresponde a la Tesorería Municipal:

- I.- Vigilar y practicar visitas de verificación por conducto de sus inspectores, a los lugares, puestos y tianguis para comprobar por parte de quien ejerce el comercio en la vía pública, el debido cumplimiento de lo dispuesto por el presente reglamento;
- II. Verificar la instalación, el acomodo y el retiro de los tianguistas, haciendo cumplir el horario autorizado y la debida limpieza del lugar;
- III.- Verificar que las credenciales se encuentren vigentes y al corriente en sus pagos por uso de piso;
- IV.- Determinar los horarios y condiciones bajo las cuales deberá de ejercerse el comercio en la vía pública, así como vigilar que sean respetados los derechos a los lugares asignados;
- V.-Atender las sugerencias o quejas de los tianguistas, vecinos y público en general respecto de las actividades dentro de los tianguis y de comerciantes en la vía pública;
- VI.- Levantar las actas administrativas e infracciones que correspondan por el incumplimiento de este reglamento;
- VII- Aplicar las sanciones previstas en este reglamento;
- VIII.- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, y en el Bando Municipal;
- IX.- Empadronar y registrar a todas las personas que realicen la actividad comercial a que se refiere este Reglamento, así como el control de las altas y bajas de los mismos;
- X.- Las demás que le señale este Reglamento y otras disposiciones legales aplicables y conforme lo determine el interés público.

CAPITULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LOS TIANGUISTAS

Artículo 14.- En los tianguis, la dimensión máxima permitida de un puesto es de cuatro metros, y la mínima de un metro, alineándose siempre por el frente. La altura máxima será determinada por la autoridad correspondiente en cada tianguis.

Artículo 15.- El horario general de funcionamiento del comercio en los tianguis será como sigue:

I.- De 6:00 a 8:00 horas para su instalación;

II.- De 8:00 a 15:00 horas para ejercer su actividad comercial;

III.- De 15:00 a 16:00 horas para retirar sus puestos y mercancía, y

IV.- De 16:00 a 17:00 horas para la recolección y limpieza de la zona.

Este horario podrá ser modificado por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las condiciones y temporadas comerciales del tianguis.

Artículo 16.- Los límites del tianguis quedarán definidos por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mismos que serán señalados en la vía pública y sólo se permitirá su crecimiento previo acuerdo de dicha Dirección.

Artículo 17.- Para la autorización de nuevos tianguis, su reubicación en la vía pública o su ampliación hasta en un 10%, se deberá contar con el dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano; En caso de que la solicitud de ampliación exceda del 10% se requerirá además, la aprobación expresa del Comité Dictaminador, que en todo caso será temporal.

Además de lo anterior los solicitantes deberán:

I.- Contar con la aceptación de dos terceras partes de los vecinos;

II.- Contar con servicio de sanitarios públicos;

III.- Considerar alternativas de vialidad;

IV.- No invadir áreas verdes, banquetas, glorietas, camellones, pasillos o pasos peatonales señalados por la autoridad competente;

V.- Evitar molestias a los transeúntes; y

VI.- Presentación del Croquis de las calles de su instalación.

Artículo 18.- Las altas y bajas de tianguistas y comerciantes se regulan por las siguientes normas:

I.- Para obtener un lugar en los tianguis saturados, el solicitante debe estar anotado en una lista de espera.

La lista de espera, es la lista de comerciantes eventuales con derecho a un lugar dentro del tianguis cuando haya lugares disponibles en cada ocasión; y además tendrá derecho a un lugar fijo cuando se presente una baja.

Los requisitos para estar en esta lista son:

I.- No tener permiso de tianguista el mismo día, ni ser suplente;

II.- Puntualidad; y

III.- Constancia. Mínima de seis asistencias continuas

Artículo 19 .- Los tianguistas que realicen actividades previstas en este Reglamento tienen prohibido lo siguiente:

I.- La venta y consumo de toda clase de bebidas embriagantes y sustancias psicotrópicas;

II.- Efectuar juegos de azar;

III.- La venta y uso de materiales inflamables que no estén debidamente reglamentados, así como explosivos; o las que la autoridad considere peligrosas o riesgosas para la seguridad y salubridad de las personas;

IV.- La venta de productos o mercancías que atenten contra la moral y buenas costumbres;

V.- La instalación de todo tipo de anuncios, anaqueles, compartimientos y cualquier otro tipo de estructura o mercancías que dificulten la visibilidad y el libre tránsito de las personas; y

VI.- Pintar sobre paredes, pisos o áreas de uso común, sin autorización previa de la autoridad competente.

Artículo 20.- Para la venta de animales vivos se deberá contar con los permisos correspondientes de la autoridad competente.

Artículo 21.- Para verificar el debido cumplimiento de las disposiciones que señala el presente reglamento, y demás disposiciones aplicables, la Tesorería Municipal, contará con un departamento de verificadores.

Artículo 22.- Los verificadores portarán ostensiblemente su identificación que los acredite.

Artículo 23.- El H. Ayuntamiento proporcionará la seguridad en los tianguis a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CAPITULO IV

DE LOS PERMISOS PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PUBLICA

Artículo 24 .- Todos los comerciantes tienen los mismos derechos y obligaciones ante la Tesorería Municipal, pero siempre tendrán preferencia los discapacitados, los pensionados y personas de la tercera edad para solicitar un permiso de tianguista o comerciante ambulante, fijo o semi-fijo.

Artículo 25.- La autoridad municipal competente está facultada para expedir los siguientes tipos de permisos:

I.- Permiso temporal: Documento Público que da derecho a ejercer el comercio en la vía pública, únicamente para comerciantes semi-fijos o ambulantes, con una duración mínima de dieciséis días y máxima de cuatro meses. Podrá otorgarse este permiso a comerciantes fijos, siempre que, por las características del lugar, una vez dado de baja, no proceda una alta en el mismo lugar.

II.- Permiso para Evento Especial: Este documento se extiende para aquéllos que ejercen el comercio en eventos específicos ocasionales que no exceden sus funciones de quince días;

III.- Permiso para Fiestas Tradicionales: Son los permisos otorgados especialmente para las fiestas religiosas y culturales que guardan una relación estrecha con la idiosincrasia de los vecinos y lugareños.

Artículo 26.- No se otorgarán permisos para comerciantes en vía pública en el área determinada como centro de la ciudad que es la comprendida entre las avenidas Bonampak, Nichupté, Rodrigo Gómez y José López Portillo de la ciudad de Cancún.

Artículo 27.- El permiso para tianguista, o para comerciante, deberá ser expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, previa aprobación del comité Dictaminador, observando las siguientes disposiciones:

I.- Presentar Solicitud de apertura;

II.- Acta de verificación:

- III.- Demostrar la necesidad de la actividad solicitada, la conveniencia comercial y que no se ocasionen perjuicio al interés público; y
- IV.- Cumplir con los demás requisitos que le imponen otras disposiciones reglamentarias.

Artículo 28.- Para el otorgamiento de permisos a tianguistas o comerciantes, se dará preferencia a:

- I.- Los vecinos del Municipio Benito Juárez que reúnan los requisitos establecidos en el presente reglamento;
- II.- Los productores y comerciantes de artículos primera necesidad;
- III.- Los comerciantes de revistas científicas, libros, periódicos; y
- IV.- Los discapacitados, pensionados y personas de la tercera edad.

Artículo 29.- El pago de los derechos de uso de piso en vía pública se sujetarán a las siguientes reglas:

- I.- Para el pago de permisos temporales, de eventos especiales y de fiestas tradicionales será anticipadamente al evento y se entregará el permiso al recibir el comprobante de pago;
- II.- Para el pago de permisos de comerciantes ambulantes, será dentro de los primeros cinco días de cada mes;
- III.- El pago será mensual; y
- IV.- El comerciante queda obligado a exhibir los comprobantes de pago a los verificadores y autoridades municipales acreditados, que así se lo soliciten.

CAPITULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES EN LA VÍA PUBLICA

Artículo 30.- El comerciante titular del permiso, tendrá derecho de ocupar el espacio indicado en la credencial. En caso de ausencia del titular, éste podrá ser sustituido ocasionalmente por cualquiera de los suplentes acreditados.

En caso de ausencia del propietario y suplentes, dicho espacio quedará, por esa ocasión, a disposición de la Tesorería Municipal.

Artículo 31.- El titular del permiso autorizado podrá nombrar a dos suplentes, ya sea, su cónyuge o los consanguíneos en línea directa, y que demuestren que dependen económicamente del titular, quienes lo podrán cubrir ocasionalmente, debiendo acreditarlos

ante la Tesorería Municipal. Se podrán cambiar suplentes a solicitud del titular, fundando la petición por escrito y aprobación de la Tesorería Municipal.

Artículo 32.- Los permisos de suspensión de actividades, serán otorgados por un máximo de 3 meses al año calendario, justificando el motivo de la suspensión, debiéndose pagar los meses suspendidos.

Artículo 33.- El comerciante, deberá renovar su credencial o gáfete cada año, dentro de los tres primeros meses del año. La Tesorería Municipal, deberá conceder dicha renovación siempre y cuando el comerciante haya cumplido con los requisitos que establece este reglamento.

Artículo 34.- El permiso no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o cualquier alteración, siempre deberá estar en un lugar visible dentro del puesto del comerciante, o

portarlo de manera ostensible y deberá presentarse para su revisión cuando la Autoridad así lo requiera.

Artículo 35.- Para el caso de que algún comerciante pierda o extravíe el permiso respectivo, se deberá solicitar la reposición a su costa.

Artículo 36.- Son obligaciones de los comerciantes y tianguistas en la vía pública, las siguientes:

I.- No ejercer actividades comerciales en avenidas o cruceros principales, así como en los accesos a instituciones religiosas, públicas, educativas o de salud;

II.- Responder de los daños y perjuicios que ocasionen por sujetar cuerdas y tirantes de las ventanas, pisos, árboles y postes, o cuando los ocasionen de cualquier forma con motivo de su actividad comercial;

III.- Contar con un bote o depósito para basura y asear su puesto y áreas anexas a él;

IV.- No exceder el volumen del sonido de los alto parlantes, estéreos, radios, que produzcan sonidos estridentes, o a más de 68 decibeles, según la norma oficial mexicana (NOM) 081;

V.- Contar con la autorización de las autoridades competentes para la utilización de básculas;

VI.- No colgar mercancías en los pasillos, fuera del local, puesto, o establecimiento; y

VII.- Cumplir con las normas de seguridad, sanidad y otras establecidas por las dependencias Municipales, Estatales y Federales competentes.

CAPITULO VI SANCIONES

Artículo 37.- La Tesorería Municipal ejercerá las funciones de vigilancia, supervisión y verificación y estará facultado para la imposición de sanciones y medidas de seguridad establecidas en este Reglamento.

Artículo 38.- Una vez comprobada por el inspector o verificador la violación o la contravención a las disposiciones de éste y otros Reglamentos, la Tesorería Municipal, podrá determinar se imponga una multa económica, la reubicación, suspensión o cancelación del permiso, misma que será notificada en forma personal por escrito.

Artículo 39.- La multa a que se refiere el Artículo anterior podrá ser de uno a diez veces de salario mínimo general vigente en la zona que comprende el Municipio Benito Juárez

Artículo 40.- Se sancionará de uno a tres veces de salario mínimo a los infractores que tengan el carácter de ambulantes, de cuatro a siete salarios mínimos a los infractores que tengan el carácter de semifijos y de ocho a diez veces de salario mínimo a los infractores que tengan el carácter de fijos. Las multas, según lo amerite el caso, se llevarán a cabo cuando:

- I.- Alguna persona se encuentre ejerciendo el comercio en la vía pública sin el correspondiente permiso o credencial que acredite el uso de piso;
 - II.- Exista una queja generalizada de los vecinos o instituciones respecto a algún tianguista o comerciante;
 - III.- El comerciante provoque una riña contra otros comerciantes, o contra clientes, o provoque disturbios en la vía pública o tianguis, dentro del horario de trabajo;
 - IV.- En caso de ser tanguista, si deja de pagar un mes, sin causa justificada, ante la autoridad competente;
 - V.- El comerciante o tianguista, cambie el giro, altere la superficie o los días autorizados; y
 - VI.- El ejercicio de la actividad comercial represente un peligro a la seguridad, comodidad, salud y buenas costumbres de las personas o por la falta de limpieza de su área;
- Las sanciones señaladas en el presente artículo, no constituyen obligación de la autoridad para aplicarlas en forma progresiva, éstas se impondrán sin respetar orden alguno atendiendo a la gravedad de la falta cometida.
- Artículo 41.- La suspensión deberá perdurar hasta que el infractor realice el pago de la o las infracciones impuestas, o en su caso, hasta que tramite el permiso correspondiente.
- Artículo 42 .- Para proceder a la suspensión de actividades como medida de seguridad, el inspector deberá notificar al comerciante para que suspenda sus actividades y se retire inmediatamente de la vía pública y en acta de Inspección, bajo apercibimiento indicará que en caso de no hacerlo, se procederá a retirar los bienes y mercancías que constituyen el puesto, ambulante, fijo o semifijo, poniéndolo a su disposición en las instalaciones

expresamente destinadas para ello, almacenaje que causará el cobro de un derecho por estadía.

El inspector podrá solicitar para tal efecto el uso de la fuerza pública.

En caso de que en el puesto tenga mercancía perecedera, le será entregada al propietario en la propia instalación y ante su negativa, la autoridad, previo asentamiento en acta, dispondrá del destino de dicha mercancía.

Artículo 43.- En el caso de que algún comerciante también se le haya impuesto suspensión de actividades y no pague sus multas en un término de 30 días, se remitirá la infracción a la Dirección de Ejecución Fiscal, a efecto de que proceda a hacer efectiva la multa mediante el procedimiento económico-coactivo de ejecución, haciéndoles del conocimiento de que existe mercancía no perecedera del deudor en la Instalación destinada al efecto, para que en caso necesario, sea la garantía para cubrir el crédito fiscal.

A cualquier comerciante que haya dado motivos para su suspensión, y pague sus sanciones impuestas, se le apercibirá para que, en caso de reincidencia, se proceda a la cancelación del permiso.

Artículo 44.- Se procederá a la cancelación del permiso:

- I.- En caso de ambulantes que dejen de pagar el uso de suelo por más de un mes;
- II.- En caso de que el comerciante ambulante dejare de laborar dos meses continuos, sin causa justificada;
- III.- En caso de tianguistas cuando acumularan más de doce faltas, sin justificación, en el término de un año,
- IV.- Cuando se le sorprenda a un comerciante en el ejercicio de sus labores, ingiriendo bebidas embriagantes o sustancias psicotrópicas, sin estar éstas últimas, prescritas médicamente;
- V.- Si el comerciante proporciona falsa y dolosamente cualquier dato que se le solicite, o en sus manifestaciones ante la Tesorería Municipal;
- VI.- Cuando, durante la vigencia del permiso, el lugar asignado en el tianguis, no sea ocupado en cuatro ocasiones continuas, sin causa justificada en la misma ubicación;
- VII.- Cuando, el titular de los derechos de un permiso, los traspase, ceda, venda, rente o los transfiera mediante cualquier tipo de enajenación; y
- VIII.- Cuando se compruebe que una o varias personas administren un permiso en beneficio propio, siendo el titular otra persona.

Artículo 45.- La cancelación del permiso trae aparejada la clausura del puesto o establecimiento.

Artículo 46.- Si algún bien mueble o la estructura del puesto o establecimiento propiedad de algún comerciante, abandonado en la vía pública, el inspector procederá a su clausura, y notificación al propietario en los términos de los Reglamentos del Municipio y como medida de seguridad, previa determinación de la Tesorería Municipal, podrá retirarlo de la vía pública, remitiéndolo para su resguardo, a disposición del propietario, en la instalación correspondiente.

Artículo 47.- Se procederá al retiro del comerciante, cuando la estructura del puesto o establecimiento, remolque o vehículo, contamine la imagen urbana de la Ciudad.

Artículo 48.- Las resoluciones que dicten las autoridades a que se refiere este reglamento, para la aplicación del mismo, podrán ser impugnadas por los afectados mediante los recursos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Quintana Roo .

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan los artículos del 7 al 11 del Reglamento de Mercados y Centros Comerciales del Municipio Benito Juárez.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente ordenamiento legal.

CUARTO.- Los asuntos cuyo trámite se encuentre pendiente al entrar en vigor el presente Reglamento de Comercio en la vía Pública, serán tramitados de acuerdo a las disposiciones legales que le dieron origen.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.



NUM.:

ASUNTO:

FECHA:

ACTA DEL COMITE DICTAMINADOR DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA
SESION ORDINARIA NUMERO UNO
CANCUN, QUINTANA ROO A 30 DE OCTUBRE DE 1997

REUNIDO EL COMITE DICTAMINADOR CON LA PRESENCIA DE LOS CC. REGIDORES GUILLERMO MORALES LOPEZ, FRANCISCO ALOR QUEZADA Y SALVADOR ARIZMENDI GUADARRAMA, ASI COMO DEL TESORERO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CC. EDUARDO NOVELO RIVIERO Y MIGUEL FLORES GARCIA, RESPECTIVAMENTE, Y EL C. RODOLFO GARCIA PLIEGO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE RINDIO INFORME DE LOS AVANCES EN MATERIA DE RECUPERACION DE IMAGEN DE LA CIUDAD Y DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACION DE LA OFICINA DEL REGISTRO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA, ACORDANDOSE QUE LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 2 AL 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUEDARA INSTALADA DEFINITIVAMENTE LA OFICINA EN COMENTO, PARA SU INICIO DE FUNCIONES.

DE DICHA REUNION QUEDARON COMO DEFINITIVOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- PUBLICAR EN LOS DIARIOS DE MAYOR CICULACION DE LA CIUDAD UN DIAGRAMA DE FLUJO QUE PERMITA AL USUARIO DEL SERVICIO, TENER CLARA CONCIENCIA DEL TRAMITE A DESARROLLAR.

2.- DESTACAR EN LAS DIFERENTES DECLARACIONES PERIODISTICAS QUE EL FIN DEL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ES REGULAR EL COMERCIO Y FORTALECER LA POSIBILIDAD DE DESARROLLARLO CON HIGIENE, CON UNA MEJOR IMAGEN URBANA Y QUE SEA EJECUTADO POR PERSONAS RADICADAS EN EL MUNICIPIO QUE ACREDIEN FEHACIENTEMENTE QUE REQUIEREN DE ESTA ACTIVIDAD PARA EL LOGRO DE SU SUBSISTENCIA, EVITANDO CON ELLO QUE PERSONAS CON RECURSOS ECONOMICOS, EXPLOTEN A VENEDORES Y SITIOS PUBLICOS.

3.- LA OFICINA DE REGISTRO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA, TIENE POR FUNCION RECIBIR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO A EFECTO DE TURNARLOS EN SU MOMENTO A LA COMISION DICTAMINADORA PARA SU APROBACION, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SON LA AUTORIDAD QUE FIJA EL SITIO DE ESTABLECIMIENTO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA.



OF. NUM.:

ASUNTO:

FECHA:

4.- LA OFICINA DE REGISTRO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA, RECEPCIONARA DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 12:00 HORAS, INICIANDO SU FUNCION DE REGISTRO CON LAS PERSONAS, IDENTIFICADAS EN EL PADRON DE VENDEDORES DE LA TESORERIA MUNICIPAL QUE ESTEN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS DERECHOS HASTA EL MES DE JULIO DE 1997.

EL COSTO POR LA EXPEDICION DE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE VENDEDORES EN VIA PUBLICA SERA DE VEINTE PESOS.

5.- LA SOLICITUD A LLENAR POR LOS VENDEDORES EN VIA PUBLICA, DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

A.- DEL SOLICITANTE:

NOMBRE, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL, NUMERO DE HIJOS EN EDAD ESCOLAR, ASI COMO DE OTROS DEPENDIENTES ECONOMICOS, LUGAR DE ORIGEN, MONTO DE SUS INGRESOS, NUMERO DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

B.- DEL NEGOCIO.

UBICACION, GIRO, ANTIGUEDAD EN EL EJERCICIO DEL AMBULANTAJE, TIPO DE EJERCICIO COMERCIAL (AMBULANTE, SEMIFIJO, FIJO, TIANGUISTA Y FORANEO), MONTO DE LA INVERSION.

C.- PROPUESTA DE REUBICACION.

EL COMERCIANTE SEÑALARA TRES OPCIONES DE REUBICACION CUANDO SE ENCUENTRE UBICADO EN AREA RESTRINGIDA.

D.- RELACION DE DOCUMENTACION MINIMA INDISPENSABLE QUE ACOMPAÑA TODA SOLICITUD:

- CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- EN EL SUPUESTO DE VENIA DE ALIMENTOS, TARJETA DE SALUD Y SU LICENCIA SANITARIA
- DOS FOTOGRAFIAS INFANTILES DE FRENTE.
- FOTOGRAFIA DE SU NEGOCIO.
- CROQUIS DE LA UBICACION DE SU NEGOCIO.



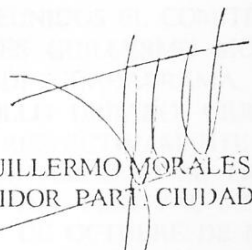
OF. NUM.:

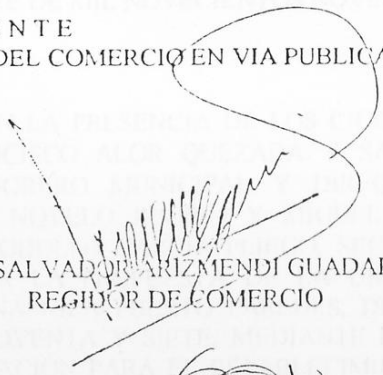
ASUNTO:

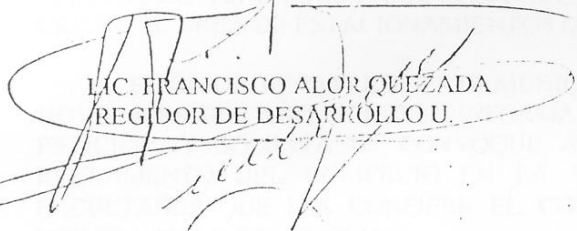
FECHA:


6.- CORRESPONDE CON EXCLUSIVIDAD AL PLENO DEL COMITE DICTAMINADOR APROBAR LA UBICACION DE LOS COMERCIANTES EN VIA PUBLICA.


ATENTAMENTE
EL PLENO DEL COMITE DICTAMINADOR DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA

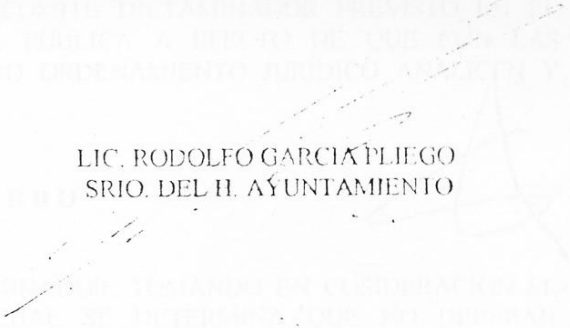

T.P. GUILLERMO MORALES LOPEZ
REGIDOR PART. CIUDADANA


ING. SALVADOR ARIZMENDI GUADARRAMA
REGIDOR DE COMERCIO


LIC. FRANCISCO ALOR QUEZADA
REGIDOR DE DESARROLLO U.


LIC. EDUARDO NOVELO RIVERO
TESORERO MUNICIPAL


ARQ. MIGUEL FLORES GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO


LIC. RODOLFO GARCIA PLIEGO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Acuerdos alcanzados por la Tesorería Municipal y la Coalición de Asociaciones, Uniones y Sindicatos de Vendedores Ambulantes fijos, semifijos y tanguistas del Estado de Quintana Roo.

1.-Para efectos de registro de comerciantes en la vía pública en el primer cuadro de la ciudad, se tomará como válido el padrón de Tesorería hasta el mes de Agosto de 1997 actualizando a este año, independientemente de su afiliación a cualquier organización.

2.-Se prohíbe expresamente la realización de traspasos relativos a permisos y ó posicionamientos de comerciantes en la vía pública a partir de la fecha.

3.-En cumplimiento del Convenio firmado con las Asociaciones de Ambulantes, el Comité revisará y dictaminará los casos que requieran reubicación dentro del primer cuadro de la ciudad, en conjunto con dichas organizaciones.

4.-Se ratifica el acuerdo de no autorizar permisos en las Avenidas principales de la Zona Centro, Ave. Tulum, Ave. Bonampak, Ave. Yaxchilan, Ave. Uxmal y Ave. Nader.

5.-Con el fin de mejorar la imagen urbana y evitar riesgos a la comunidad, no se autorizan puestos en los que se elaboren ó cocinen alimentos en la vía pública, áreas de restricción y zonas de equipamiento del primer cuadro de la ciudad, así mismo utilizar tanques de gas de más de 10 kilos de capacidad. (sólo Hot Dogs.)

6.-Se acuerda que todos los comerciantes en la vía pública se ajustarán a los prototipos de imagen urbana que se encuentra en el diseño anexo, mismos que no podrán exceder en su dimensión de 2 mts.²

7.-Para los comerciantes establecidos en el primer cuadro de la ciudad se incrementará la tarifa actual en un 30% a partir del mes de Marzo. 4-

8.-Para lograr la regularización de sus permisos, los comerciantes deberán presentar el recibo de pago de la cuota acordada en el punto anterior.

9.-Se otorgará un plazo de 30 días a los Vendedores Ambulantes localizados en el primer cuadro de la ciudad, para adecuarse a la imagen urbana determinada por el Comité Dictaminador a partir de la fecha en que se entreguen dichos prototipos.

10.-Se ratifica el acuerdo que se continúe con el proceso de registro y ordenamiento del padrón de vendedores en vía pública señalado en el primer punto.





11.-La Tesorería Municipal y la Coalición se coordinarán para vigilar el cumplimiento de estos acuerdos por parte de los afiliados, así como para que no se instalen vendedores adicionales al padrón señalado en el punto uno.

Cancún, Quintana Roo a 7 de Marzo de 1998.

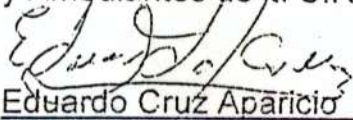


Lic. Eduardo Niveló Rivero
Tesorero Municipal.



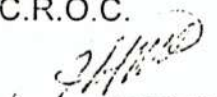
Jorge Lara Marín
Coordinador de la Coalición.

Unión de Trab. no Asalariados
y Ambulantes de la C.R.O.M.



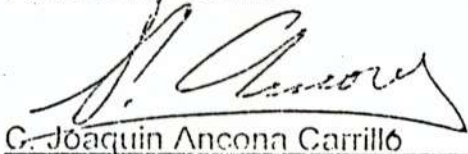
Eduardo Cruz Aparicio

Unión de Vendedores Ambulantes
de la C.R.O.C.



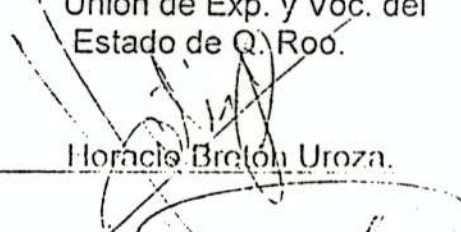
Profra. Alicia May Uitzil

A.T.E.C.A. -C.T.M.



G. Joaquín Ancona Carrillo

Unión de Exp. y Voc. del
Estado de Q. Roo.




Horacio Bretón Uroza.

Unión de Vend. Ambulantes
del F.U.C.



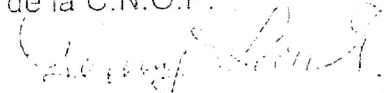
C. Jorge Camacho Meza

Unión de Tianguis Com. Amb.
de la G.N.

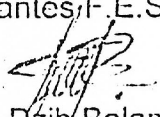


G. Melitón Ortega García

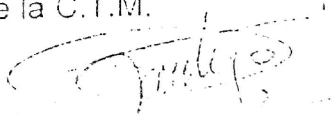
Unión de Exp. de Hot-Dog
de la C.N.O.P.


c. Genny León Trejo

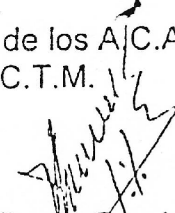
Unión de Trab. Loc. Vend.
Ambulantes, F.E.S.O.C.


P.O. Carlos Díaz Balam

Sind. de Prop. de Com. E.T.S.
de la C.T.M.


C. Santiago Martínez Tenorio

Unión de los A.C.A.F.S.S.
de la C.T.M.


C. Wilberth García Mena

Sind. de Trab. de la A.C.D.A.C,V.V.P.I.V.
de la R.M. de la C.T.M.

C. Octavio Carmona Rodríguez

HOJA No. 3.- DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA -
COALISIÓN DE ASOCIACIONES, UNIONES Y SINDICATOS DE VENDEDORES AMBULANTES
FIJOS, SEMIFIJOS Y TIANGUISTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ANEXO 2

EJEMPLOS DE FORMATOS

- CEDULA DE REGISTRO
 - DIAGNÓSTICO DE EXPEDIENTE
 - GAFETE DE LOS AMBULANTES
 - FICHA DEL REGISTRO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, UTILIZADA EN EL CENSO
-

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO EN VIA PUBLICA

SECTOR.- _____
FOLIO _____
TIANGUIS No. _____

CEDULA DE REGISTRO

SOLICITUD PARA LA OCUPACION Y USO PROVISIONAL DE LA VIA PUBLICA
(MODULOS SEMIFIJOS)

DATOS DE IDENTIFICACION:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE _____

LUGAR DE PROCEDENCIA _____

ZONA DE UBICACION DEL MODULO SM _____ MZ _____

1ª. REFERENCIA SM _____ MZ _____ LOTE _____

2ª. REFERENCIA SM _____ MZ _____ LOTE _____

3ª. REFERENCIA SM _____ MZ _____ LOTE _____

TURNO: _____ HORARIO _____

ACTIVIDAD COMERCIAL (GIRO): _____

CARÁCTER COMERCIAL : AMBULANTE () SEMIFIJO () TIANGUIS ()

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____ R.F.C. _____

MONTO DE LA INVERSION _____

DOMICILIO DEL RESPONSABLE _____

ESTADO CIVIL _____

No. DE PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED _____

No. DE HIJOS EN EDAD ESCOLAR _____

ESCUELA DONDE CONCURREN _____

OTROS INGRESOS _____

MOTIVO POR EL CUAL SE DEDICA AL AMBULANTAJE _____

¿LE GUSTARIA PARTICIPAR EN UN TIANGUIS ? _____

FIRMA

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO EN VIA PUBLICA**

DIAGNOSTICO DE EXPEDIENTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

UBICACIÓN ACTUAL: _____

ACTIVIDAD COMERCIAL.: _____

SE ENCUENTRA EN EL PADRON SI () NO () SOLICITUD DE PERMISO NUEVO SI () NO ()

SOLIC. PERMISO EN 1° CUADRO SI () NO () SOLIC. PERM. FUERA DEL 1° CUADRO SI () NO ()

OBSERVACIONES _____

OPCIONES DE REUBICACION

VIABLE

1° OPCION : _____ SI () NO ()

2° OPCION : _____ SI () NO ()

3° OPCION : _____ SI () NO ()

FICHA DE DIAGNOSTICO SOCIO ECONOMICO

DESCRIPCION DE VIVIENDA: _____ RENTA () PROPIO ()

NUM. DE PERSONAS HABITAN: _____ NUM. DEPEND. ECONOM.: _____ NUM. PERS. TRABAJAN.: _____

LUGAR DE TRABAJO.: _____

PARENTESCO, EDAD Y ESCOLARIDAD: _____

DESCRIPCION DEL MODULO.:

PROPIO (SI) (NO) RENTADO (SI) (NO) LO ATIENDE PERSONALMENTE (SI) (NO) TIENE EMPLEADOS (SI) (NO)

PARENTESCO PROPIETARIO MODULO: FAMILIAR (SI) (NO) AJENO (SI) (NO)

ESTADO DEL MODULO (BUENO) (REGULAR) (MALO) TIPO AMBULANTE (FIJO) (SEMIFIJO)

GENERA BASURA (SI) (NO) OBSTRUYE VIA PUBLICA (SI) (NO) HIGIENE (SI) (NO)

UBICACIÓN: ACERA () CAMELLON () ESTACIONAMIENTO () AREA RESTRINGIDA () PARQUE ()

VEREDICTO DEL COMITÉ: _____



H. AYUNTAMIENTO
BENITO JUAREZ



1996 - 1999
OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO EN

DIRECCIÓN DE
VIA PÚBLICA
DESARROLLO URBANO

1998



AMBULANTE

OFICINA DEL REGISTRO DEL
COMERCIO EN VIA PÚBLICA

ROGELIO BARRON MANCILLA

NOMBRE

04-008-105

VALIDO UNICAMENTE COMO IDENTIFICACION DEL TITULAR
DEL PERMISO

- DEBERA PRESENTAR RECIBO OFICIAL VIGENTE AL
INSPECTOR MUNICIPAL QUE LO SOLICITE

UBICACION: SM-23 CALLE CEDRO A 50 MTS. AV. TULUM

* VIGENTE HASTA 31 DE **OFICINA DEL REGISTRO
DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA**

TURNO: MATUTINO

APROBADO

AV. TULUM

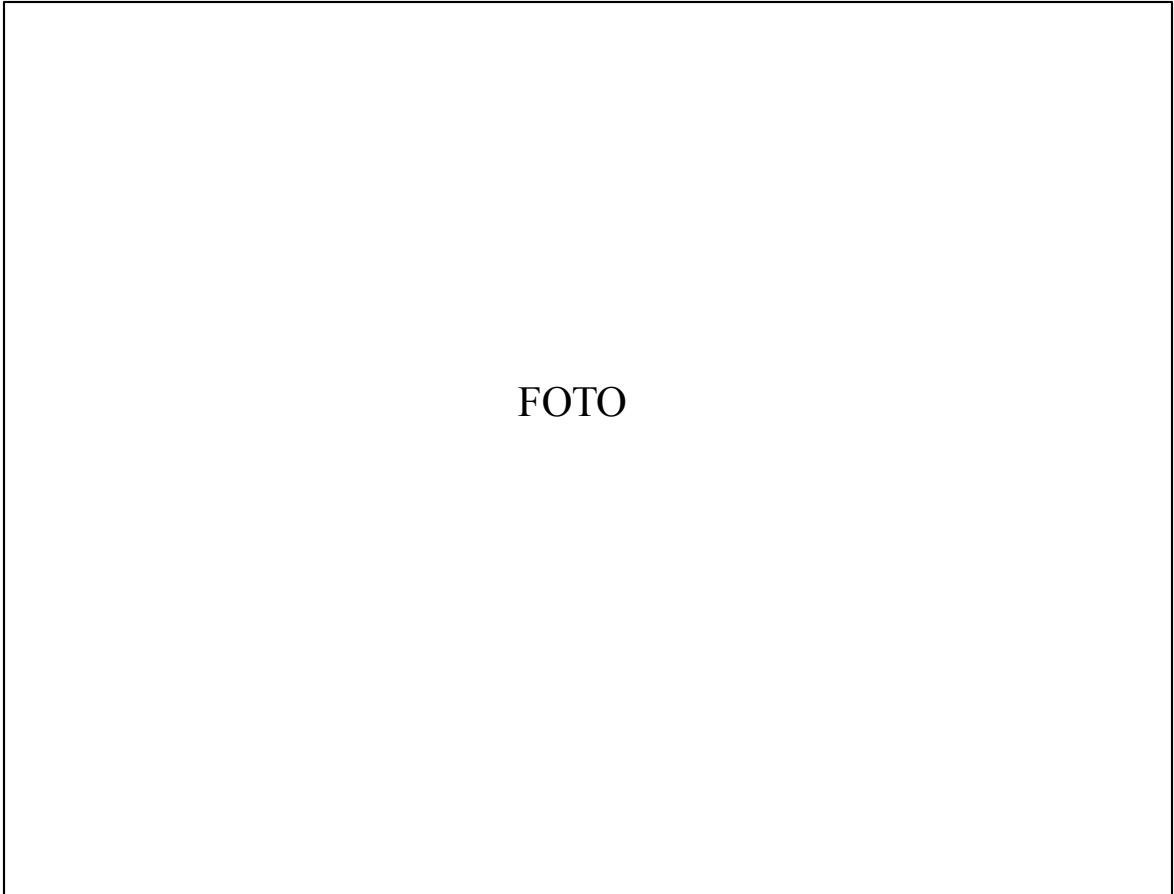
SM-23	C-CEDRO	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DESARROLLO URBANO

FIRMA VENDEDOR

OFICINA DE REGISTRO DE COMERCIO EN VIA PUBLICA

REGISTRO DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS
EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD



CONTRIBUYENTE: _____

UBICACIÓN: _____

GIRO: _____

ESTEDO FISICO : CON RUEDAS() SIN RUEDAS () ABANDONADO () OTRO _____

TIPO DE MODULO: FIJO () SEMIFIJO()

ULTIMO RECIBO DE PAGO: _____

OBSERVACION: _____

ANEXO 3

PLANOS

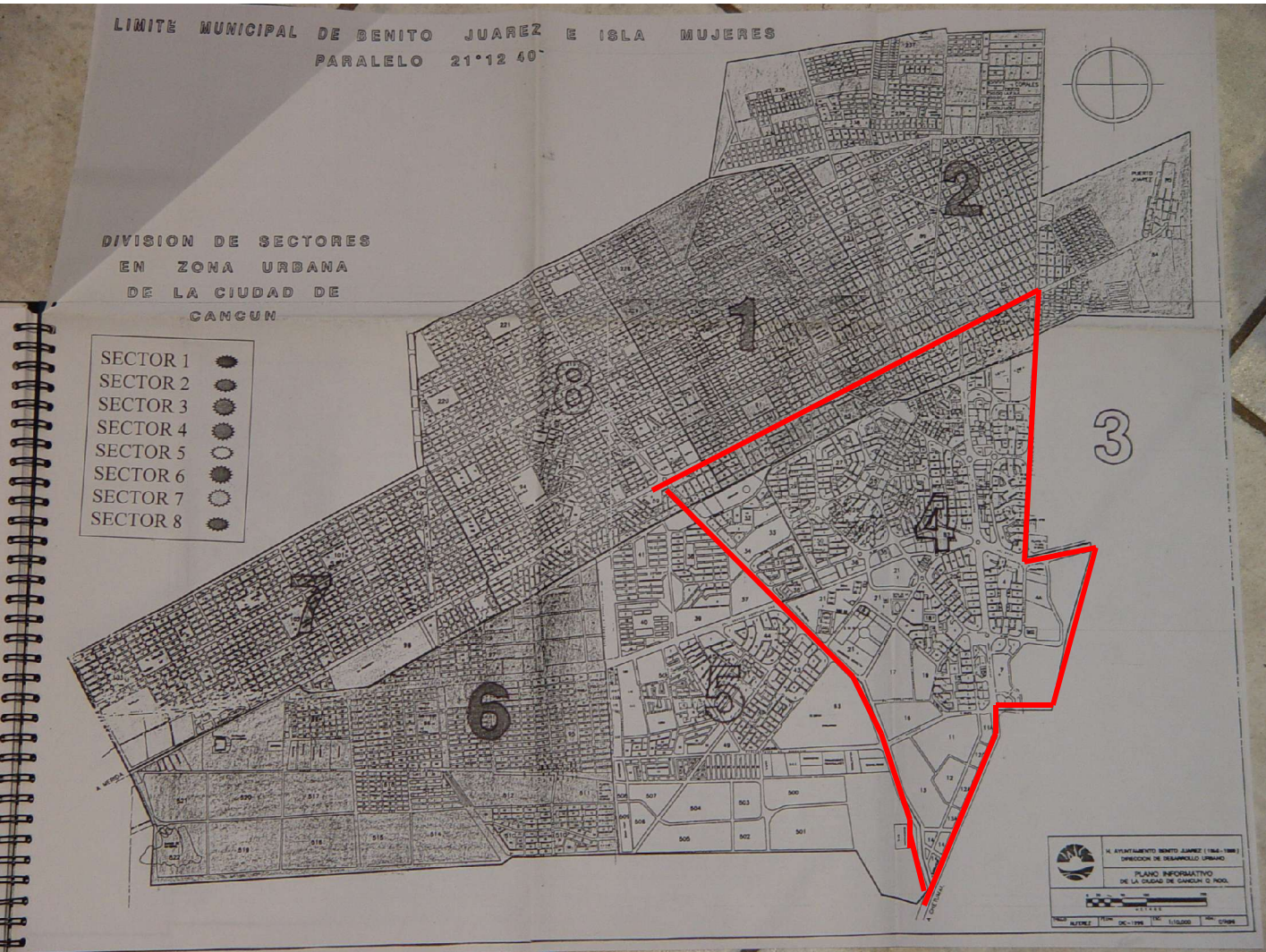
PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE CANCÚN

LOCALIZACIÓN DE TIANGUIS

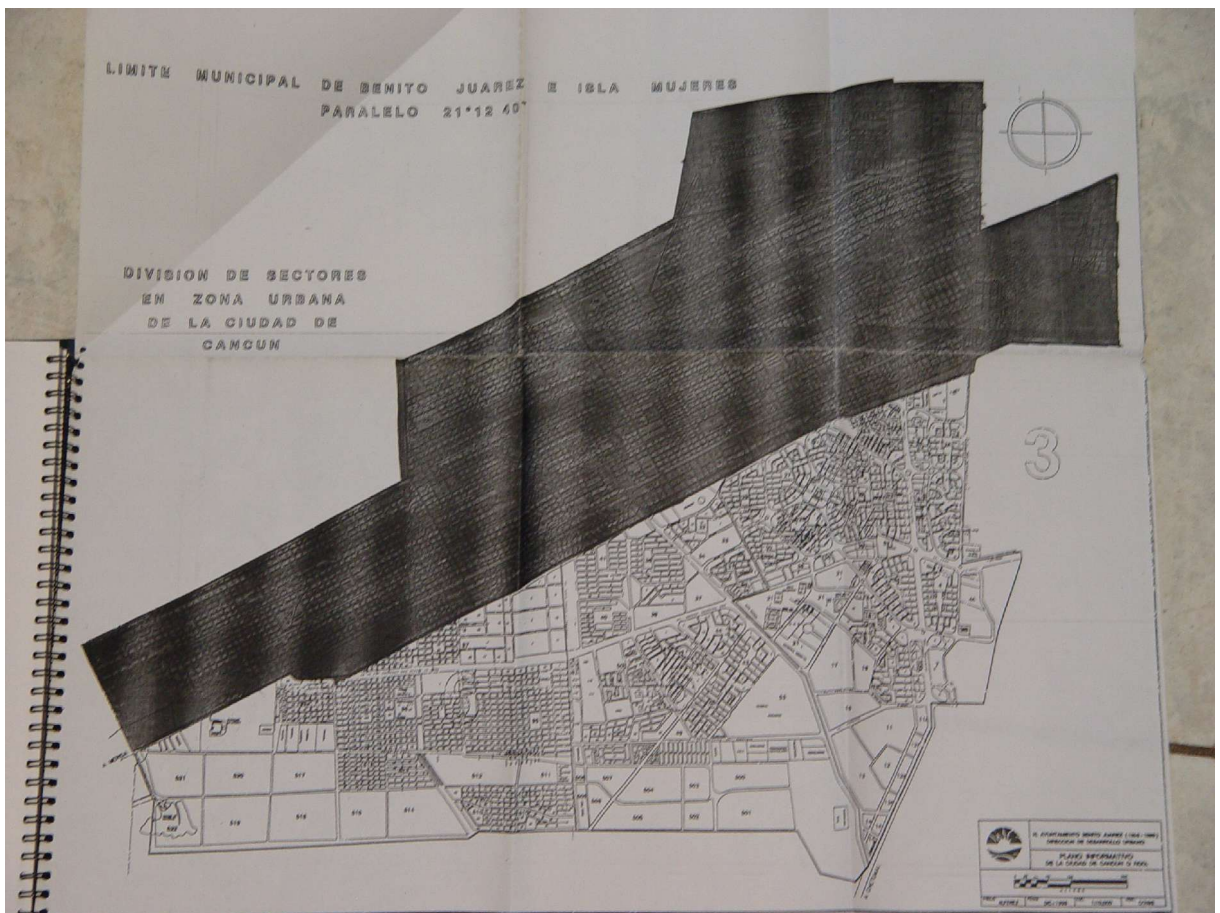
ZONA DE ESTUDIO DE REGISTRO DE USOS
DEL SUELO

AVENIDA TULUM: ZONA SUR, NORTE Y
CENTRAL

PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD



ZONA DE ESTUDIO DE REGISTRO DE USOS DE SUELO (SOMBREADA)



AVENIDA TULUM

ZONA
NORTE

ZONA
CENTRO

ZONA
SUR

A ZONA
HOTELERA



A N E X O 4

- EL PROGRAMA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
-

Novedades, QUINTANA ROO

Cancún

CANCUN Q. ROO, LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1997

Algunos vendedores seguirán en el centro

Reiteran, tianguis a la franja

-En unos días instalarán oficinas de regulación para definir los sitios. No, a un DF chiquito

CANCUN.- En dos semanas se definirán los 15 o más puntos para la colocación de los mercados tipo tianguis, en donde se planea albergar a la mayoría de los 3 mil vendedores ambulantes de la ciudad, informó Miguel Flores, director de Desarrollo Urbano.

Por ello, dijo, a mediados de esta semana se instalará la oficina del Ayuntamiento que se encargará de definir los puntos, dentro de la franja ejidal, donde se instalarán los tianguis.

Agregó que aún no concluye el estudio de urbanización que ordenó el Ayuntamiento para encontrar áreas adecuadas para merca-



CANCUN.- La mayoría de los pequeños mercados serán reubicados en la franja ejidal. Foto Fernando López Cabrera.

dos públicos tipo tianguis y para escuelas públicas y hospitales.

Este estudio lo realiza la urbanista Consuelo Bonilla, egresada de la Universidad

Nacional Autónoma de México (UNAM), desde hace poco más de un mes y el cual deberá concluir a mediados del mes entrante.

Entre tanto, la comuna se mantiene conformando la nueva Oficina de Regulación del Comercio Ambulante, que será instalada a un costado del archivo municipal, en el edificio que anteriormente perteneció al ISSSTE.

El funcionario abundó que luego de que se definan los puntos en donde se colocarán estos mercados móviles, se instalará un programa de tres meses para definir cuántos y cuáles vendedores ambulantes se ubicarán en ellos, así como cuántos y cuáles podrán seguir trabajando de manera ambulante y en qué zonas de la ciudad.

"Estamos a tiempo de que esto se ordene para evitar males mayores. No queremos que Cancún se convierta en un Distrito Federal chiquito", comentó. (Ricardo Méndez Huicab)